

# **PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.**

## **Estados Financieros**

**31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015**

<b>Contenido</b>	<b>Página</b>
Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales	2
Estado de Cambios en el Patrimonio	3
Estado de Flujos de Efectivo	4 - 5
Notas a los Estados Financieros	6 - 80

S/ = Sol

US\$ = Dólar estadounidense

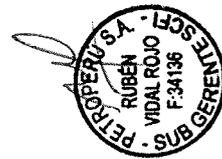
**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	Nota	Al 31 de Marzo 2016 S/.000	Al 31 de Diciembre 2015 S/.000
<b>Activo corriente</b>			
Efectivo y equivalente de efectivo	7	293,817	64,971
Inversiones disponibles para la venta		-	-
Cuentas por cobrar comerciales, neto	8	612,033	798,529
Otras cuentas por cobrar, neto	9	319,892	192,713
Existencias	10	1,562,454	1,707,722
Gastos contratados por anticipado		10,601	18,142
Total activo corriente		<u>2,798,797</u>	<u>2,782,077</u>
<b>Activo no corriente</b>			
Otras cuentas por cobrar	9	721,978	721,978
Inversiones en asociadas		7,213	7,213
Propiedades, planta y equipo, neto	11	6,634,010	5,825,724
Activos Intangibles	12	58,925	59,339
Total activo no corriente		<u>7,422,126</u>	<u>6,614,254</u>
Total activo		<u>10,220,923</u>	<u>9,396,331</u>
<b>Pasivo corriente</b>			
Otros pasivos financieros	13	3,008,754	2,498,485
Cuentas por pagar comerciales	14	1,357,699	1,083,636
Otras cuentas por pagar	15	340,683	304,731
Provisiones	16	123,355	135,361
Total pasivo corriente		<u>4,830,491</u>	<u>4,022,213</u>
<b>Pasivo no corriente</b>			
Financiamiento a largo plazo	13	1,248,000	1,422,083
Provisiones	16	68,204	569,119
Impuesto a la renta diferido pasivo	17	327,697	180,060
Ingresos diferidos		-	-
Total pasivo no corriente		<u>1,643,901</u>	<u>2,171,262</u>
Total pasivo		<u>6,474,392</u>	<u>6,193,475</u>
<b>Patrimonio</b>			
Capital emitido	18	1,949,969	1,949,969
Otras Reservas de Capital		437,218	66,807
Resultados acumulados		1,359,344	1,186,080
Total patrimonio		<u>3,746,531</u>	<u>3,202,856</u>
Total pasivo y patrimonio		<u>10,220,923</u>	<u>9,396,331</u>

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 80 forman parte de estos estados financieros.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**  
 Estado de Resultados Integrales  
 Por los años terminados el 31 de marzo de 2016 y 2015

	Nota	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
		2016	2015
		S/.000	S/.000
Ingresos de actividades ordinarias	19	2,464,460	2,594,061
Otros ingresos operacionales	20	64,396	89,196
Total ingresos brutos		2,528,856	2,683,257
Costo de ventas	21	(2,105,487)	(2,314,345)
Utilidad bruta		423,369	368,912
Gastos de venta y distribución	22	(100,482)	(83,346)
Gastos de administración	23	(114,066)	(92,021)
Otros ingresos	25	14,450	10,416
Otros gastos	25	(21,372)	(47,088)
Total gastos de operación		(221,470)	(212,039)
Utilidad operativa		201,899	156,873
Ingresos financieros	26	2,481	1,913
Gastos financieros	26	(15,548)	(16,613)
Diferencia de cambio, neta	4(a)	56,314	(48,015)
Utilidad antes del impuesto a la ganancia		245,146	94,158
Impuesto a la renta	27	(69,160)	(10,095)
Utilidad del año		175,986	84,063
Total otro resultado integral		-	-
Total resultados integrales		175,986	84,063
Utilidad básica por acción básica y diluida en nuevos soles	29	0.090	0.043

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 80 forman parte de estos estados financieros.



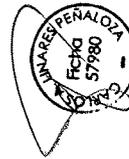
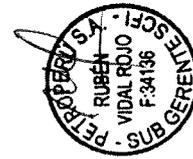
**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de marzo de 2016 y 2015

	Capital S/.000	Capital Adicional S/.000	Reserva Legal S/.000	Resultados Acumulados S/.000	Total Patrimonio S/.000
Saldos al 01 de enero de 2015	1,945,853	4,116	99,033	588,508	2,637,510
Utilidad del año				84,063	84,063
Saldos al 31 de marzo de 2015	1,945,853	4,116	99,033	672,571	2,721,573
Saldo al 1 enero de 2016	1,949,969	62,679	4,128	1,186,080	3,202,856
Utilidad del año	-	-	-	175,986	175,986
Transferencia a capital adicional	-	370,411	-	-	370,411
Resultados no realizados	-	-	-	(2,722)	(2,722)
Saldos al 31 de marzo de 2016	1,949,969	433,090	4,128	1,359,344	3,746,531

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 80 forman parte de estos estados financieros.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de marzo de 2016 y 2015

	Nota	Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo	
		2016 S/.000	2015 S/.000
<b>ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>			
Efectivo generado por las operaciones		1,021,453	354,469
Pago de intereses		(15,548)	(16,613)
Pago de impuestos		(175,355)	(189,131)
Efectivo neto provisto por (aplicado a) las actividades de operación		830,550	148,724
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Compra de propiedades, planta y equipo	11	(861,504)	(44,963)
Compra de activo intangible		(1,593)	(31)
Otros cobros (pagos) de efectivo relativos a la actividad de inversion			
Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión		(863,097)	(44,994)
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Obtención de préstamos de corto plazo		1,158,044	4,365,169
Amortización de préstamos a corto plazo		(927,701)	(4,535,029)
Aporte del tesoro publico		-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		230,343	(169,860)
Disminución neta del efectivo y equivalente de efectivo		197,796	(66,130)
Efectivo y equivalente de efectivo al inicio del año	7	64,971	617,936
Efectos de Variac. en las TC sobre el Efectivo y Equiv. Efectivo		(6,198)	66,334
Efecto de las variaciones tipo de cambio otras ctas		37,248	(107,521)
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año		293,817	510,620

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 81 forman parte de estos estados financieros.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Estado de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de marzo de 2016 y 2015

Ajustes por conciliar la ganancia (pérdida) neta con el efectivo neto provisto por (aplicado en) las actividades de operación:

	<b>Por los periodos de tres meses terminados el 31 de marzo</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
<b>UTILIDAD</b>	175,986	84,063
<b>AJUSTES:</b>		
Depreciación de inmuebles, maquinaria y equipo/ Amortización	34,168	30,822
Provisión para beneficios sociales	10,000	7,212
Provisión para pensiones de jubilación	-	9,012
Pasivo diferido por impuesto a la renta	147,639	(1,401)
Provisión remediación ambiental	(7)	-
Provisión para contingencias	5,791	-
Provisión Resultados no realizables	(2,723)	
Retiro de Activos Fijos	21,056	
Aporte al Tesoro Público	370,411	-
Efecto de ajuste diferencia tipo de cambio no realizable	74,794	(38,321)
	<u>837,115</u>	<u>91,387</u>
<b>VARIACIONES NETAS EN EL CAPITAL DE TRABAJO:</b>		
(Aumento) disminución de cuentas por cobrar comerciales	186,496	7,282
Disminución (aumento) de otras cuentas por cobrar	(25,927)	74,974
(Aumento) de existencias	145,267	189,953
(Aumento) disminución de gastos pagados por adelantado	7,541	1,826
Aumento (disminución) de cuentas por pagar comerciales	274,063	(53,499)
(Disminución) aumento de otras cuentas por pagar	(79,487)	(149,698)
(Disminución) de provisión para pensiones de jubilación	(514,518)	(13,501)
	<u>830,550</u>	<u>148,724</u>

Las notas adjuntas de la páginas 6 a la 80 forman parte de estos estados financieros.



## 1. Identificación y Actividad Económica

### A. Identificación

Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. (en adelante PETROPERÚ S.A. o la Compañía), se constituyó el 24 de julio de 1969 al amparo del Decreto Ley N° 17753.

La Compañía es una empresa estatal de derecho privado que desarrolla sus actividades en el Sector Energía y Minas, Sub Sector Hidrocarburos. La Compañía está organizada y funciona como una sociedad anónima de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 043, Ley de la Empresa Petróleos del Perú - PETROPERÚ S.A. publicada el 4 de marzo de 1981 y sus modificatorias, que establecen que el Estado Peruano es propietario de todas las acciones representativas del capital social de la Compañía y artículo 12° del Reglamento de la Ley N° 28840 dispone que cada integrante de la Junta General de Accionistas, representará el número de acciones del capital social de PETROPERÚ S.A. que resulte de dividir el total de las acciones entre el número de miembros designados en representación del Estado Peruano.

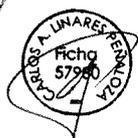
Las oficinas principales de PETROPERÚ S.A. se ubican en Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150, San Isidro, Lima, Perú.

La Segunda Disposición Final de la Ley N° 28840 derogó la Resolución Suprema N° 290-92-PCM, que incluía a la Compañía en el proceso de promoción de la inversión privada así como toda disposición que se opusiera a la Ley N° 28840, excluyéndose expresamente también a PETROPERÚ S.A. del ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE y del Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP.

La Compañía se rige por su Ley Orgánica aprobada por el Decreto Legislativo N° 043, su Estatuto Social, la Ley N° 28840 - Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A. (su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2013-EM, el 27 de abril 2013) y supletoriamente por la Ley General de Sociedades, estando sujeta únicamente a la fiscalización de la Contraloría General y del Regulador del Sector Hidrocarburos.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1031, le son aplicables el numeral 9.3 del artículo 9° y el artículo 12° de dicho Decreto Legislativo N° 1031, que promueve la Eficiencia de la Actividad Empresarial del Estado de fecha 23 de junio de 2008, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 176-2010.EF, publicado el 19 de agosto de 2010.

También se le aplican las disposiciones de la Ley N° 30130 publicada el 18 de diciembre de 2013, "Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la modernización de la Refinería de Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A." y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-EM, publicado el 24 de marzo de 2014. El Gobierno Nacional ha otorgado garantías hasta por un monto de US\$ 200 millones anuales hasta por un total acumulado de US\$ 1,000 millones en respaldo de las obligaciones financieras derivadas de los financiamientos que contrate PETROPERÚ S.A. para ejecutar el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.



**B. Actividad económica**

A través de la Ley N° 28244 del 2 de junio de 2004, se autorizó a PETROPERÚ S.A. a negociar contratos con PERUPETRO S.A. en exploración y/o explotación y de operaciones o servicios petroleros conforme a ley.

La Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A. establece que la Compañía actuará con autonomía económica, financiera y administrativa y con arreglo a los objetivos anuales y quinquenales que apruebe el Ministerio de Energía y Minas de Perú. Los actos y los contratos que suscriba en el cumplimiento de su fin social se sujetarán a lo que establecen: i) el Decreto Legislativo N° 043 y sus modificaciones, ii) su Estatuto Social, iii) sus reglamentos internos, iv) los acuerdos de su Directorio, y v) las Normas del Sistema Nacional de Control.

Las operaciones de comercio exterior que realiza la Compañía se rigen por los usos y costumbres del comercio internacional generalmente aceptados y por las normas de Derecho Internacional y de la industria de hidrocarburos y de energía.

Como parte de su objeto social la Compañía lleva a cabo actividades previstas en la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos. Estas actividades comprenden todas las fases de la industria y comercio del petróleo, sus derivados, petroquímica básica y otras formas de energía. Sus actividades en la industria de los hidrocarburos incluyen la exploración y la explotación, refinación, comercialización y transporte de petróleo y de sus derivados, productos de petroquímica básica e intermedia y otras formas de energía.

Mediante Ley N° 29970 - Ley que afianza la Seguridad Energética y promueve el desarrollo del Polo Petroquímico en el Sur del País, se dispone la participación de PETROPERÚ S.A., de manera individual o asociada en el desarrollo del polo petroquímico a que se refiere dicha Ley.

La Ley N° 30130 autoriza a PETROPERÚ S.A. a la venta o emisión de acciones para que sean colocadas en el Mercado de Valores. En este proceso el Estado podrá incorporar una participación privada de hasta el 49% de su capital social en circulación. Asimismo, se establece que PETROPERÚ S.A. puede realizar actividades y proyectos de inversión, siempre y cuando no generen a la empresa pasivos firmes o contingentes, presentes o futuros, no afecten las garantías del Proyecto Modernización de la Refinería de Talara (PMRT) y no demanden recursos al Tesoro Público, lo cual no limita aquellos proyectos que permitan mantener la operatividad de la empresa a la entrada en vigencia de la ley. Estas restricciones cesarán cuando PETROPERÚ S.A. genere los flujos suficientes para garantizar el pago del endeudamiento a ser contraído para las inversiones vinculadas al PMRT y se haya incorporado una participación privada de al menos 40% en su capital social en circulación.

**C. Marco normativo de los precios de venta de la Compañía**

El artículo 77° de la Ley Orgánica de Hidrocarburos establece que las actividades y los precios relacionados con petróleo crudo y sus productos derivados se rigen por la oferta y la demanda. Las normas legales que se emitieron en el año 2015 y 2014 respecto de precios de los combustibles se describen en detalle en la nota 9(a).

La política de precios de los combustibles de PETROPERÚ S.A. aprobada por su Directorio establece:

- Los precios de los productos seguirán la tendencia del mercado internacional reflejada en los Precios de Paridad de importación calculados por PETROPERÚ S.A.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

- Los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. incluido los factores de aportación/compensación del Fondo de Estabilización de Precios podrán fluctuar dentro de una franja establecida por política.
- En caso los precios excedan la franja de cada producto o canasta de productos durante un plazo determinado (tomando en consideración los Factores del Fondo) se planteará una propuesta de reajuste del precio sustentado al Comité Ejecutivo de Precios.
- Para las gasolinás, gasoholes, destilados medios y petróleos industriales, la comparación de precios netos se efectuará con la paridad de importación en Callao y en el caso del Gas Licuado de Petróleo (GLP) se usará la paridad de exportación en El Callao y el costo de adquisición del GLP en el mercado local.
- El análisis de la situación de los precios netos de lista de PETROPERÚ S.A. considerará en su análisis, los precios de referencia publicados por OSINERGMIN más un margen comercial diferenciado por cada combustible.

### D. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de marzo de 2016 han sido aprobados por la Gerencia General de la Compañía el 26 de abril de 2016. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos no tendrán modificaciones y se elevarán al Directorio como información. De acuerdo con los Estatutos de la Compañía, el Directorio aprueba los estados financieros auditados anualmente, para luego someterlos a la aprobación final de la Junta General de Accionistas.

## 2. Bases de Preparación de los Estados Financieros

### A. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros de la Compañía, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF"), emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

### B. Responsabilidad de la información

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF emitidas por el IASB.

### C. Bases de medición

Los presentes estados financieros surgen de los registros de contabilidad de la Compañía y han sido preparados con base en el costo histórico.

Los estados financieros se presentan en miles de soles, excepto cuando se indique una expresión monetaria distinta.

### D. Moneda funcional y moneda de presentación

Los estados financieros se presentan en Soles (S/), que es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.



**E. Uso de estimaciones y juicios**

La preparación de estados financieros de acuerdo con NIIF requiere que la Gerencia utilice juicios, estimados y supuestos para determinar los saldos reportados de activos y pasivos, la exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los montos reportados de ingresos y gastos por los años terminados el 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015.

Las estimaciones contables, por definición, muy pocas veces serán iguales a los respectivos resultados reales. En opinión de la Gerencia, estas estimaciones se efectuaron sobre la base de su mejor conocimiento de los hechos relevantes y circunstancias a la fecha de preparación de los estados financieros; sin embargo, los resultados finales podrán diferir de las estimaciones incluidas en los estados financieros. La Gerencia de la Compañía no espera que las variaciones, si las hubiera, tengan un efecto importante sobre los estados financieros.

Las estimaciones y supuestos que tienen riesgo de causar ajustes a los saldos de los activos y pasivos reportados y los juicios críticos en la aplicación de las políticas contables se presentan a continuación.

**Supuestos y estimados contables críticos**

**i. Vida útil y valor recuperable de las propiedades, planta y equipo (nota 11)**

La depreciación se calcula siguiendo el método de línea recta en función a la vida útil estimada del activo. Esto resulta en cargos por depreciación proporcional al desgaste estimado de los activos medido en número de años. La vida útil de los activos se evalúa sobre la base de: i) las limitaciones físicas del activo, y ii) la evaluación de la demanda. Estos cálculos requieren efectuar estimados y supuestos sobre el total de la demanda de la producción de la Compañía y sobre los desembolsos de capital que se requerirán en el futuro.

**ii. Provisión para mejoras del medio ambiente y para taponamiento de pozos (nota 16)**

La Compañía actualiza la valuación de la provisión para mejoras del medio ambiente de las unidades privatizadas y en las propias y para el taponamiento de pozos para reflejar nuevos eventos, cambios en las circunstancias y cualquier otra información relevante que esté disponible con la finalidad de determinar cuáles son los costos que incurrirá para cubrir estos conceptos. Cambios en las variables usadas para establecer el monto de la obligación ambiental y para el taponamiento de pozos pueden originar ajustes importantes al saldo de la obligación.

**iii. Provisión para contingencias (nota 28)**

Por definición las obligaciones contingentes se confirmarán con la ocurrencia o no ocurrencia de uno o más eventos futuros sobre los que la Gerencia no tiene control. La determinación de las contingencias involucra inherentemente el ejercicio del juicio y el uso de supuestos sobre los resultados de eventos que se materializarán o no en el futuro.

Al 31 de marzo de 2016 la Compañía afronta contingencias tributarias por un monto de S/ 119 millones que se revelan en la nota 28, que incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008.



**iv. Revisión de valores en libros y provisión para deterioro (nota 11)**

La Compañía estima que el valor de sus activos permanentes se recuperará en el curso normal de sus operaciones. Dicho estimado se sustenta en supuestos sobre los niveles de producción y los estimados de la demanda de sus productos en el futuro.

La Compañía evalúa al final de cada periodo el valor recuperable de cada Unidad Generadora de Efectivo, mediante un Flujo de Caja Libre de la Firma Descontado. Los valores asignados a los supuestos clave representan la evaluación de la Gerencia de las futuras tendencias en la industria y se basan tanto en fuentes externas como internas. Los supuestos clave usados en el cálculo del valor recuperable se señalan a continuación:

- Las Unidades Generadoras de Efectivo identificadas por la Gerencia de la Compañía son: i) Producción y Comercialización: La UGE de Producción y Comercialización se compone de cuatro refinerías de PETROPERÚ S.A.: Talara, Iquitos, Conchán y El Milagro. Estas refinerías han establecido sinergias entre ellas, mediante las cuales transfieren productos en proceso, en ausencia de un mercado activo en la que puedan ser comercializados. ; ii) Operaciones Oleoducto: Genera entradas de efectivo por el servicio de traslado y custodia de los crudos de la selva norte del país, por la exportación del crudo Piraña y por servicios brindados a la UGE Producción y Comercialización y iii) Unidades Alquiladas; agrupa todos los activos que originan las entradas de efectivo derivadas de los alquileres.
- Horizonte de proyección: 10 años.
- Pronóstico de precios de venta: La Gerencia estima los precios de venta de productos derivados de petróleo a precios de paridad de importación PETROPERÚ S.A., sobre la base de la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados, según datos de la fuente internacional especializada en el tema de precios PIRA Energy Group,
- Pronóstico volumétrico de compras de petróleo crudo productos: Las cargas de las Refinerías son estimadas por la Gerencia Refinación y Ductos, con el Modelo Matemático de Refinación.
- Pronóstico de costos de adquisición: La Gerencia, a partir de proyecciones publicadas por la consultora PIRA Energy Group, ha elaborado el pronóstico de costos de adquisición de crudo y productos, considerando la evolución en el tiempo de los precios del petróleo crudo WTI y spreads de los productos derivados.
- Pronóstico volumétrico de exportaciones: En el año 2016 se considera la exportación de Diesel 2 a YPF Bolivia. A partir del año 2019, se generarán excedentes de Diesel 2 de alto azufre (aprox. 2,500 ppm), como consecuencia de la obligación de comercializar Diesel B5 de 50 ppm, no siendo posible producirlo, por falta de Unidades de Hidrotratamiento; este Diesel será exportado.
- Tasa de descuento (WACC) el modelo utiliza una tasa de descuento en dólares después de impuestos de 5.68% en términos nominales.
- Los costos y gastos proyectados se basan en los gastos presupuestados preparados por la Gerencia.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

- Las proyecciones de flujo de caja incluyen el recupero del IGV hasta por el 18% de las exportaciones.
- Inversiones de capital: Se emplea la información del presupuesto 2016 aprobado mediante Acuerdo N° 080-2016-PP de fecha 29 de setiembre de 2015, sobre el cual se aplica una reducción progresiva a través del horizonte, hasta alcanzar una cifra cercana a la ejecución histórica.
- Recupero de IGV y estrategia de importar Diesel de menos de 50 ppm y exportar el Diesel de más de 50 ppm, como consecuencia de la desactivación de las Unidades de Craqueo Catalítico y de la Unidad de Destilación al Vacío, proyectadas para el año 2019.

### v. **Provisión para pensiones de jubilación (nota 16)**

El valor presente de la obligación para pensiones de jubilación depende de un número de factores que se determinan sobre bases actuariales usando un número de supuestos. Los supuestos usados al determinar el costo por pensiones incluyen a la tasa de descuento. Cualquier cambio en estos supuestos tendrá impacto en el valor en libros de la obligación del plan de jubilación.

Otros supuestos claves para establecer las obligaciones para pensiones de jubilación se basan en parte en las condiciones actuales del mercado. En la nota 16(a) se presenta información adicional al respecto.

## F. **Negocio en marcha**

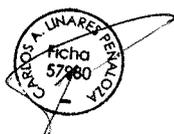
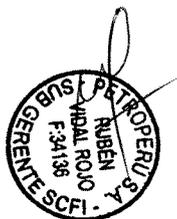
Los estados financieros han sido preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha, la que supone que la Compañía podrá cumplir con los plazos de pago obligatorios de las obligaciones bancarias según se revela en la Nota 13.

La Compañía ha reconocido una ganancia después de impuestos por miles de S/ 188,832 por el año terminado el 31 de marzo de 2016. A dicha fecha, los pasivos corrientes exceden los activos corriente en miles de S/ 2,032.

El capital de trabajo negativo en el año 2016, y en los últimos años se origina principalmente por los compromisos financieros relacionados a la obtención de financiamiento por el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara.

La Gerencia anticipa que cualquier requerimiento de pago adicional se cumplirá usando flujos de efectivo de la operación o usando otras formas alternativas de generación de capital tales como emisión de bonos o una colocación privada.

La Gerencia reconoce que permanece la incertidumbre respecto a los precios del crudo, sin embargo; la caída del precio del petróleo no afecta directamente a los resultados del negocio, debido a que la Compañía obtiene su utilidad con base en el margen neto de refinación. Asimismo, los productos refinados tienen en el corto plazo un precio relativamente independiente del precio del petróleo, ya que poseen su propia dinámica, en el largo plazo, el precio de los productos si está influenciado por el precio del petróleo. De acuerdo a las proyecciones que la Gerencia utiliza basándose en los precios proporcionados por el consultor internacional PIRA Energy Group, los márgenes de refinación estimados para el periodo 2016-2025 se encuentran en un rango de 10.76 a 14.20 US\$/BL, los cuáles son conservadores al encontrarse por debajo de los márgenes de los últimos cinco años.



**G. Información por segmentos**

La información por segmentos se presenta de manera consistente con los informes internos usados por la autoridad encargada de la toma las decisiones operativas de la Compañía. La Gerencia General es la autoridad que toma las decisiones operativas de la Compañía y es la responsable de asignar los recursos y de evaluar el rendimiento de los segmentos operativos.

Para propósitos de gestión, la Gerencia analiza el desempeño de PETROPERÚ S.A. sobre la base de tres unidades generadoras de efectivo independientes a las que ha definido como sus segmentos operativos para efectos de la exposición de la información financiera (nota 5).

**3. Principales Políticas Contables**

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación. Estas políticas se han aplicado uniformemente en los períodos presentados, a menos que se indique lo contrario.

**A. Efectivo y equivalentes al efectivo**

Comprende el efectivo disponible y los depósitos a la vista con vencimiento original de tres meses o menos.

**B. Cuentas por cobrar comerciales**

Las cuentas por cobrar comerciales corresponden a los montos que la Compañía tiene derecho a exigir a sus clientes por la venta de productos terminados en el curso normal de los negocios. Aquellas cuentas cuyo vencimiento es menor a 12 meses contados desde la fecha de cierre de los estados financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal, netas de la provisión para cuentas de cobranza dudosa.

Las cuentas por cobrar cuyo vencimiento es después de 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente a su costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva. La provisión por deterioro de las cuentas por cobrar comerciales se establece cuando existe evidencia objetiva de que la Compañía no podrá cobrar todos los montos vencidos de acuerdo con los términos originales de las cuentas por cobrar.

**C. Activos financieros**

**Clasificación**

La Compañía clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: activos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas, activos financieros a ser mantenidos hasta su vencimiento, préstamos y cuentas por cobrar y activos financieros disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito para el cual el activo financiero se adquirió. La Gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial. Al 31 de marzo de 2016 la Compañía sólo mantiene activos financieros de la categoría de préstamos y cuentas por cobrar.

Los préstamos y cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera. Estos últimos se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y las cuentas por cobrar se incluyen en cuentas por cobrar comerciales, en otras cuentas por cobrar y en efectivo y equivalentes al efectivo en el estado de situación financiera.



### ***Reconocimiento y medición***

La Compañía reconoce inicialmente los préstamos y cuentas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los demás activos y pasivos financieros se registran inicialmente en la fecha de negociación, fecha en la cual la Compañía asume el compromiso contractual.

La Compañía reconoce un activo financiero cuando los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo caducan, o transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales de una transacción en la que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero se transfieren cuando ni se transfieren ni retienen sustancialmente los riesgos y beneficios de la propiedad y no se retiene el control del activo transferido. Cualquier interés en dichos activos financieros que se dan de baja o que es retenido por la Compañía se reconoce como un activo o un pasivo por separado.

## **D. Pasivos financieros**

### ***Reconocimiento y medición***

De acuerdo con lo que prescribe la Norma Internacional de Contabilidad N° 39: Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, los pasivos financieros se clasifican, según correspondan, como: i) pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias o pérdidas y ii) otros pasivos financieros. La Compañía determina la clasificación de sus pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Los pasivos financieros de la Compañía incluyen los otros pasivos financieros, las cuentas por pagar comerciales y las otras cuentas por pagar.

Todos los pasivos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente, se valorizan a su costo amortizado por el método de tasa de interés efectiva. El costo amortizado incorpora los costos directamente atribuibles a la transacción.

## **E. Compensación de instrumentos financieros**

Los activos y pasivos financieros se compensan y el monto neto se reporta en el estado de situación financiera cuando existe derecho legalmente exigible para compensar los montos reconocidos y si existe la intención de liquidarlos sobre bases netas o de realizar el activo y pagar el pasivo simultáneamente.

## **F. Deterioro de activos financieros**

La Compañía evalúa al final de cada periodo si hay evidencia objetiva de deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Si existe deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros, la pérdida por deterioro se reconoce sólo si hay evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto sobre los flujos de efectivo estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden ser estimados confiablemente.

Evidencia de deterioro puede incluir indicadores de que los deudores o un grupo de deudores están atravesando dificultades financieras, el incumplimiento o retraso en el pago de intereses o del principal de sus deudas, la probabilidad de que caigan en bancarrota u otro tipo de reorganización financiera y cuanta información objetivamente observable indique una disminución medible en el estimado de flujos de efectivo futuro, tales como cambios en los saldos vencidos o condiciones económicas que se correlacionan con incumplimientos.



El monto de la pérdida por deterioro de los préstamos y cuentas por cobrar se mide como la diferencia entre el valor en libros de los activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el monto de la pérdida se reconoce en el estado de resultados integrales.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución se relaciona objetivamente a un evento que haya ocurrido después que se reconoció dicho deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro previamente reconocida se refleja en el estado de resultados integrales.

#### **G. Inventarios**

Los inventarios están valuados al costo o a su valor neto de realización, el que resulte menor. El costo incluye los costos de materiales directos y, en su caso, costos de mano de obra directa, gastos generales de fabricación (sobre la base de la capacidad de producción normal) y los costos incurridos en el traslado de las existencias a su ubicación y condición actuales y excluye a los costos de financiamiento y a las diferencias en cambio. Los costos del petróleo crudo y productos derivados adquiridos se determinan utilizando el método de primeras entradas, primeras salidas. Los productos refinados en proceso y productos terminados se determinan al costo promedio de producción. Los materiales y suministros al costo de adquisición promedio. Los inventarios por recibir al costo específico de adquisición.

La estimación por desvalorización de los inventarios de los productos refinados en proceso, terminados y productos derivados adquiridos se aplica directamente al valor de los inventarios, con cargo al costo de ventas, reduciendo el valor en libros de los inventarios a su valor neto realizable en el mismo ejercicio.

En el caso de suministros, la Gerencia efectúa anualmente la estimación para obsolescencia sobre la base de un estudio técnico o tomando como base las partidas sin movimiento por más de dos años, registrando dicha estimación con cargo a resultados en el correspondiente ejercicio.

#### **H. Inversiones en asociadas**

Las asociadas son todas las entidades sobre las que la Compañía ejerce influencia significativa pero no control. Generalmente estas entidades son aquellas en las que la Compañía mantiene una participación de entre 20% y 50% en las acciones con derecho a voto. Las inversiones en asociadas se registran por el método de participación patrimonial mediante el cual, la inversión se reconoce inicialmente al costo y posteriormente se incrementa o disminuye para reconocer la participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas que obtiene la asociada después de la fecha de adquisición.

La participación de la Compañía en las utilidades o pérdidas posteriores a la adquisición de las asociadas se reconoce en el estado de resultados integrales y su participación en los otros resultados integrales de las asociadas que surgen con posterioridad a su adquisición se reconoce del mismo modo como otros resultados integrales a través de un ajuste al costo de la inversión. Cuando la participación de la Compañía en las pérdidas de una asociada es igual o excede al monto de su participación en ésta más cualquier cuenta por cobrar no garantizada, la Compañía no reconoce pérdidas por encima del monto de su inversión, a menos que esté obligada legal o implícitamente o efectúe pagos por cuenta de la asociada.



A la fecha de cada estado de situación financiera la Compañía determina si existe evidencia objetiva de deterioro en sus inversiones en asociadas. De ser el caso, la Compañía calcula el monto de la pérdida por deterioro que corresponde a la diferencia entre el valor recuperable de la inversión en la asociada y su valor en libros. Si el valor en libros resulta mayor que el valor recuperable de la inversión la diferencia se reconoce con cargo a los resultados integrales en la cuenta participación en las utilidades/(pérdidas) de asociadas.

## **I. Propiedad, planta y equipo**

### **General**

La cuenta propiedad, planta y equipo se presenta al costo menos su depreciación acumulada y, si las hubiere, las pérdidas acumuladas por deterioro. El costo de un elemento de propiedad, planta y equipo comprende su precio de compra o su costo de fabricación, incluyendo aranceles e impuestos de compra no reembolsables y cualquier costo necesario, el estimado inicial de la obligación de desmantelar el activo y, en el caso de activos aptos, los costos de financiamiento. El precio de compra o el costo de construcción corresponden al total del importe pagado y el valor razonable de cualquier otra contraprestación que se haya entregado en la adquisición del activo. Los elementos de la propiedad, planta y equipo se reconocen a nivel de componente importante.

Los gastos incurridos para reemplazar un componente de una partida o elemento de propiedad, planta y equipo se capitalizan por separado y se castiga el valor en libros del componente que se reemplaza. En el caso de que el componente que se reemplaza no se haya considerado como un componente separado del activo, el valor de reemplazo del componente nuevo se usa para estimar el valor en libros del activo que se reemplaza.

Los costos subsecuentes atribuibles a los bienes del activo fijo se capitalizan sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados con el activo se generen para la Compañía y el costo de estos activos se pueda medir confiablemente, caso contrario se imputan al costo de producción o al gasto según corresponda.

Los activos en etapa de construcción se capitalizan como un componente separado. A su culminación, el costo de estos activos se transfiere a su categoría definitiva. Los activos en proceso de construcción reflejados en la cuenta trabajos en curso no son objeto de depreciación hasta que se transfieren a su cuenta definitiva.

Las partidas de propiedad, planta y equipo se dan de baja en el momento de su venta o cuando no se esperan beneficios económicos de su uso o de su posterior venta.

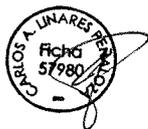
Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultados integrales.

Los valores residuales, la vida útil de los activos y los métodos de depreciación aplicados se revisan y se ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera. Cualquier cambio en estos estimados se ajusta prospectivamente.

### **Mantenimiento rutinario y mantenimiento mayor**

Los gastos de mantenimiento y de reparación rutinarios se cargan al costo de producción o al gasto, según corresponda, en el período en el que estos se incurren.

El mantenimiento mayor de bienes del activo fijo corresponde al que se requiere



efectuar cada cierto número de años con el objeto de mantener la capacidad operativa del activo de acuerdo con las especificaciones técnicas del proveedor del activo. El mantenimiento mayor de activos comprende el costo de reemplazo de partes y piezas importantes y los costos de reacondicionamiento. La estimación del costo del mantenimiento mayor de los activos se estima y capitaliza a la fecha de su reconocimiento inicial como un componente separado y se deprecia en el tiempo estimado en el que se estima se requerirá efectuar el siguiente mantenimiento de este tipo.

#### **Depreciación**

Los terrenos no se deprecian. La depreciación anual se reconoce como gasto y se calcula siguiendo el método de línea recta en función de la vida útil estimada de los bienes del activo fijo, como sigue:

	<b>Años en promedio</b>
Edificios y construcciones	25
Maquinaria y equipo	12
Tanques de almacenamiento	20
Equipo diverso	10
Muebles y enseres	5
Equipo de cómputo	3
Unidades de transporte	5

El valor en libros de un activo se castiga inmediatamente a su valor recuperable si el valor en libros del activo es mayor que el estimado de su valor recuperable.

#### **Actividades de exploración de hidrocarburos**

Los costos de exploración tales como sísmica y perforación de pozos exploratorios son capitalizados hasta que se demuestre la factibilidad técnica y la viabilidad comercial de extraer los recursos del área.

Si se estima que las actividades de exploración y evaluación de recursos no serán exitosas, tales activos se imputan a resultados reconociendo una pérdida por deterioro en el estado de resultado integral. En el caso que se identifiquen reservas viables, los activos de exploración y evaluación se reclasifican desde dicha categoría a costos de desarrollo, luego de evaluar su recuperabilidad. No se reconoce depreciación alguna durante la fase de exploración y evaluación.

Si existen hechos y circunstancias que indiquen un posible deterioro de los activos de exploración y evaluación de recursos, se evalúa su recuperabilidad agrupándolos en los niveles más pequeños en los que se generan flujos de efectivo identificables (unidades generadoras de efectivo) basado en consideraciones que incluyen áreas geográficas de características geológicas similares, el uso común de instalaciones y acuerdos contractuales. Tales hechos y circunstancias incluyen la evaluación de datos sísmicos, requerimientos de devolución de áreas, resultados de perforación, tiempo remanente para el cumplimiento del plazo de los compromisos de exploración, planes remanentes de inversiones de capital, y condiciones políticas económicas y de mercado.

#### **Actividades de desarrollo de hidrocarburos**

Los costos asociados con actividades de desarrollo correspondientes a desembolsos efectuados en la perforación y culminación de pozos en desarrollo, se capitalizan como parte de propiedad, planta y equipo y se amortizan desde el inicio de la actividad comercial de los proyectos relacionados.



## **J. Activos intangibles**

### ***Licencias de programas de cómputo***

Las licencias de los programas de cómputo adquiridas se capitalizan sobre la base de los costos incurridos para adquirir y poner en uso el programa específico. Estos costos se amortizan en el estimado de sus vidas útiles (entre tres y diez años).

### ***Programas de cómputo (software) generados internamente***

Los costos asociados con el mantenimiento de software se reconocen como gastos cuando se incurren. Los costos de desarrollo que son directamente atribuibles al diseño y prueba de programas de cómputos identificables y únicos que controla la Compañía se reconocen como activos intangibles cuando cumplen con los siguientes criterios:

- técnicamente es posible completar el software de modo que podrá ser usado;
- la Gerencia tiene la intención de terminar el programa de cómputo y de usarlo o venderlo;
- se tiene la capacidad para usar o vender el programa de cómputo;
- se puede demostrar que el programa de cómputo probablemente generará beneficios económicos futuros;
- se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del programa de cómputo que permita su uso o venta; y el gasto atribuible al programa de cómputo durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Los costos directos que se capitalizan como parte del costo de programas de cómputo incluyen a los costos de los empleados que desarrollan el programa de cómputo y una porción de los costos indirectos correspondientes.

Otros costos de desarrollo que no cumplan con estos criterios se reconocen en el estado de resultados integrales conforme se incurren y no se reconocen como un activo en períodos subsiguientes.

Los costos incurridos en el desarrollo de programas de cómputo reconocidos como activos se amortizan en el plazo de sus vidas útiles estimadas (entre tres y cinco años).

## **K. Costos de endeudamiento**

Los costos generales y específicos que son directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, es decir, activos que toman un periodo sustancial de tiempo para estar listos para su uso o venta esperados, se atribuyen al costo de esos activos. La capitalización comienza cuando se están llevando a cabo las actividades necesarias para preparar el activo apto para su uso esperado y se está incurriendo en desembolsos y costos de financiamiento y finalizan hasta cuando se encuentren sustancialmente listos para su uso o venta esperados.

Los ingresos que se producen por la inversión temporal de los fondos recibidos como préstamos se deducen de los costos de endeudamiento capitalizables.

Los demás costos de endeudamiento se reconocen en resultados integrales en el periodo en el que se incurren.

## **L. Deterioro de activos no financieros de extensa vida útil**

La Compañía realiza una evaluación de deterioro en conformidad con los requerimientos de la Norma Internacional de Contabilidad N° 36 "Deterioro del Valor de los Activos", por ello, la Compañía evalúa anualmente el valor neto en libros de los activos tangibles e



intangibles de larga duración, para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si lo hubiera). Cuando no es posible estimar el importe recuperable de un activo individual, la Compañía estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Siempre y cuando se identifique un criterio consistente y razonable de distribución, los activos comunes son también distribuidos a

las unidades generadoras de efectivo individuales o, en su defecto, al grupo más pequeño de unidades generadoras de efectivo para el cual se identifique una base consistente y razonable.

El importe recuperable representa el mayor valor entre su valor en uso y su valor de mercado menos los costos directos de venta. El valor en uso corresponde al valor presente del estimado de los flujos de efectivo descontados a su valor actual, utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las condiciones actuales de mercado y los riesgos específicos de cada activo o la UGE.

Las pérdidas por deterioro, calculadas con referencia al valor en uso de los activos, que se hayan reconocido en años anteriores, se extornan si se produce un cambio en los estimados utilizados en la última oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro.

Las pérdidas por deterioro de activos vinculados con operaciones continuas se reconocen en el estado de resultados en las categorías de gastos a las que corresponde la función del activo deteriorado.

De otro lado, la Compañía evalúa anualmente si existen indicios que indiquen que pérdidas por deterioro reconocidas previamente se han revertido parcial o totalmente.

Si se observan tales indicios la Compañía estima el importe recuperable del activo cuyo valor en libros fue previamente reducido por deterioro. Las pérdidas por deterioro previamente reconocidas, se extornan sólo si el incremento en el valor recuperable del activo obedece a cambios en los estimados que se usaron en la oportunidad en que se reconoció la pérdida por deterioro. En estas circunstancias, el valor en libros del activo se incrementa a su valor recuperable. El reconocimiento de la reversión de pérdidas por deterioro previamente registradas no puede dar como resultado que el valor en libros del activo exceda el monto que le habría correspondido a ese activo, neto de su depreciación, si no se hubiera reconocido la pérdida por deterioro previamente registrada. La reversión de la pérdida por deterioro se reconoce en el estado de resultados integrales.

#### **M. Arrendamiento**

La Compañía es el arrendador en un arrendamiento operativo.

Las propiedades arrendadas bajo un arrendamiento operativo se incluyen en el rubro Propiedades, planta y equipo en el estado de situación financiera. Los contratos de arrendamiento, son operativos cuando el arrendador posee una significativa porción de riesgos y beneficios correspondientes a la propiedad del bien. Los pagos del arrendamiento son reconocidos en el estado de resultados integrales en línea recta durante el periodo del arrendamiento.

#### **N. Obligaciones financieras**

Los préstamos se clasifican de acuerdo con el contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta la sustancia económica del contrato.



Los préstamos mantenidos por la Compañía se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos incurridos en la transacción. Estas obligaciones se registran posteriormente a su costo amortizado; cualquier diferencia entre los fondos recibidos (neto de los costos de la transacción) y el valor de redención se reconoce en el estado de resultados integrales durante el periodo del préstamo usando el método de tasa de interés efectiva.

Las comisiones en las que se incurre para la obtención de créditos se reconocen como costos de la transacción en la medida que sea probable que una parte o todo el préstamo se recibirán. En este caso las comisiones se difieren hasta que el préstamo se reciba. En la medida que no haya evidencia de que sea probable que una parte o todo el préstamo se reciba, las comisiones se capitalizan como pagos por servicios para obtener liquidez y se amortizan en el período de la línea de crédito con el que se relaciona.

Los préstamos se clasifican en el pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera.

#### **O. Cuentas por pagar comerciales**

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes cuando su pago debe realizarse dentro de un año o menos. De lo contrario, se presentan como pasivos no corrientes. Las cuentas por pagar se reconocen inicialmente a su valor razonable y, debido a que el efecto de su descuento es irrelevante, subsecuentemente se valorizan a su valor nominal.

#### **P. Beneficios a los empleados**

##### ***Participación en las utilidades y gratificaciones***

La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por su obligación legal ante sus trabajadores por concepto de gratificaciones y de su participación en las utilidades. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones que se pagan en los meses de julio y diciembre de cada año. La participación de los trabajadores en las utilidades corresponde al monto que resulta de aplicar la tasa de 10% a la materia imponible determinada de acuerdo con la legislación del impuesto a las ganancias.

##### ***Compensación por tiempo de servicios***

La compensación por tiempo de servicios del personal corresponde a sus derechos indemnizatorios que corresponde a una remuneración vigente a la fecha de su depósito. De acuerdo con la legislación vigente la compensación por tiempo de servicios se tiene que depositar en los meses de abril y noviembre de cada año en las cuentas bancarias designadas por los trabajadores. La Compañía no tiene obligaciones de pago adicionales una vez que efectúa los depósitos anuales de los fondos.

##### ***Planes de pensión***

La Compañía opera un esquema de pensiones que beneficia a su personal retirado. Este plan de pensiones se rige por lo normado por el Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530. De acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 - Beneficios a los Trabajadores, la provisión para planes de pensión de la Compañía se constituye en un Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, por el que la obligación de la Compañía consiste en el otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a extrabajadores que adquirieron el derecho de una pensión al alcanzar el tiempo de servicio real y remunerado para acogerse a este régimen pensionario. Este beneficio no alcanza a



trabajadores actuales, cuyos planes de pensión se rigen principalmente por el Sistema Privado de Pensiones del Perú.

El Plan Gubernamental de Beneficios Definidos establece un monto de beneficios que recibirán los ex-trabajadores (pensionistas) que cumplieron con uno o más requisitos en su oportunidad para ser beneficiarios del plan. Entre estos requisitos se considera el tiempo de servicio real y remunerado para acceder a la jubilación (15 años para hombres y 12 años con seis meses para mujeres). Un total de 21 ex-trabajadores (pensionistas) son los actualmente beneficiados por el plan.

El pasivo reconocido en el estado de situación financiera corresponde al valor presente de la obligación de beneficios definidos al cierre del ejercicio menos el valor razonable de los activos del plan, junto con los ajustes por el costo de servicios recibidos en el pasado que no se hubieran reconocido. La obligación por este beneficio definido se calcula anualmente por actuarios independientes usando el método de la unidad de crédito proyectada. El valor presente de la obligación se determina descontando los flujos de salida de efectivo estimados usando las tasas de interés técnico autorizadas por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). El 19 de enero de 2016 se emitió el D.S. N° 003-2016-EF, en su artículo 1, indica que se autorice una transferencia de Partidas del Sector Público para el Año Fiscal 2016 hasta por la suma de S/ 59.5 millones a favor del pliego 095:Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones del Decreto Ley N° 20530 de PETROPERÚ S.A.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de la experiencia de ajustes y de cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan a resultados en el período en el que se originan. Por el Plan Gubernamental de Beneficios Definidos, el riesgo actuarial es asumido por la Compañía y está respaldado por sus activos y por sus operaciones.

#### **Q. Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes**

##### **General**

Las provisiones se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente, legal o asumida, que resulta de eventos pasados que es probable que requieran la entrega de flujos de recursos que involucran beneficios económicos para su liquidación y en la medida que su monto se pueda estimar confiablemente. Si el valor del dinero en el tiempo es importante, las provisiones se descuentan usando una tasa, antes de impuestos, que refleje, cuando sea apropiado, los riesgos específicos del pasivo. El devengo del descuento por el paso del tiempo origina el incremento de la obligación con cargo al estado de resultados integrales en el rubro de gastos financieros.

Las obligaciones contingentes se revelan sólo cuando su ocurrencia es confirmada por eventos futuros o su monto no se puede medir confiablemente. Los activos contingentes no se reconocen, y se exponen sólo si es probable que la Compañía genere un ingreso de beneficios económicos en el futuro.

##### **Provisión para mejoras del medio ambiente y para el taponamiento de pozos**

La obligación para las mejoras del medio ambiente y por el taponamiento de pozos surge de las unidades operativas transferidas por el Estado Peruano al sector privado y de un mandato legal específico, respectivamente. El Estado Peruano a través de la Compañía asumió cubrir estas obligaciones. Al respecto, el Estado Peruano reembolsará a la Compañía los desembolsos que ésta incurra para satisfacer estas obligaciones. La obligación asumida por el Estado Peruano se reconoció con cargo a los resultados al 31 de diciembre de 2001. El monto provisionado a esa fecha se actualiza al cierre de cada año.



De otro lado, la Compañía reconoce una provisión para restauración del ambiente y para el taponamiento de pozos que corresponde a su obligación legal por restaurar el ambiente al término de sus operaciones y a un mandato legal específico relacionado con los pozos. En la fecha del reconocimiento inicial del pasivo que surge por esta obligación, medido a su valor razonable descontado a su valor presente, simultáneamente se carga el mismo importe a la cuenta de propiedad, planta y equipo en el estado de situación financiera. Posteriormente, el pasivo se incrementa en cada periodo para reflejar el costo financiero considerado en la medición inicial del descuento y, en adición, el costo capitalizado se deprecia sobre la base de la vida útil del activo relacionado. Al liquidar el pasivo, la Compañía reconoce cualquier ganancia o pérdida que se genere. Los cambios en el valor razonable estimado de la obligación inicial y en las tasas de interés se reconocen como un incremento o disminución del valor en libros de la obligación y del activo con el que se relaciona siguiendo los criterios de la Norma Internacional de Contabilidad N° 16 “Propiedad, planta y equipo”

Cualquier reducción en esta provisión y, por lo tanto, cualquier reducción del activo con el que se relaciona que exceda el valor en libros del activo se reconoce inmediatamente en el estado de resultados integrales.

Si la revisión del estimado de la obligación resultara en la necesidad de incrementar la provisión y, en consecuencia, también incrementar el valor en libros del activo con el que se relaciona, la Compañía toma en cuenta si este incremento corresponde a un indicio de que el activo se ha deteriorado en su conjunto y de ser el caso procede a realizar las pruebas de deterioro que requiere la NIC 36 “Deterioro de activos”.

#### **R. Impuesto a las ganancias**

El gasto por concepto del impuesto a las ganancias del año comprende al impuesto a las ganancias corriente y al impuesto a las ganancias diferido que se reconocen en el estado de resultados integrales. El impuesto a las ganancias corriente se calcula y se reconoce de conformidad con el régimen tributario peruano vigente.

El impuesto a las ganancias diferido se provisiona por el método del pasivo sobre las diferencias temporales que surgen entre las bases tributarias de activos y pasivos y sus respectivos valores mostrados en los estados financieros. Sin embargo, el impuesto a las ganancias diferido que surge por el reconocimiento inicial de un activo o de un pasivo en una transacción que no corresponda a una combinación de negocios que al momento de la transacción no afecta ni la utilidad ni la pérdida contable o gravable, no se registra.

El impuesto a las ganancias diferido se determina usando la legislación y las tasas tributarias que han sido promulgadas a la fecha del estado de situación financiera y que se espera sean aplicables cuando el impuesto a las ganancias diferido activo se realice o el impuesto a las ganancias pasivo se pague.

Las diferencias temporales deducibles y las pérdidas tributarias acumuladas generan impuestos diferidos activos en la medida que el beneficio tributario se pueda usar contra el impuesto a las ganancias de futuros ejercicios gravables. El valor en libros de impuestos a las ganancias diferidos activos se revisa a la fecha de cada estado de situación financiera y se reduce en la medida en que se determine que es improbable que se genere suficiente utilidad imponible contra la que se pueda compensar el activo diferido. Impuestos a la ganancia diferidos activos que no se hayan reconocido en los estados financieros se reevalúan a la fecha de cada estado de situación financiera.



Los saldos de impuestos a la ganancia diferidos activos y pasivos se compensan cuando existe el derecho legal de compensar el impuesto a las ganancias corriente y cuando los impuestos a la ganancia se relacionen con la misma autoridad tributaria.

**S. Capital emitido**

Las acciones comunes se clasifican como patrimonio. Los costos incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones se presentan en el patrimonio como una deducción, neta de impuestos, de los montos recibidos.

**T. Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos se reconocen al valor razonable de la contraprestación cobrada o por cobrar, y representa los montos por cobrar por la venta de bienes, neto de descuentos, devoluciones e impuestos a las ventas. La Compañía reconoce sus ingresos cuando éstos se pueden medir confiablemente, es probable que beneficios económicos futuros fluyan a la entidad y cuando la transacción cumple con criterios específicos por cada una de las actividades de la Compañía, tal como se describe líneas adelante. Se considera que el monto de los ingresos no se puede medir confiablemente si no se han resuelto todas las contingencias relativas a la venta.

***Venta de productos y servicios***

Los ingresos por la venta de productos refinados se reconocen al momento de su entrega que corresponde al momento en que se han transferido todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los bienes. Los ingresos por servicios se reconocen conforme se van brindando.

***Intereses***

Los ingresos por intereses se reconocen sobre la base de la proporción de tiempo transcurrido, usando el método del interés efectivo.

**U. Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos se reconoce como pasivo en el estado de situación financiera en el periodo en el que éstos son aprobados por la Junta General de Accionistas. La política de dividendos está definida en el Estatuto Social en concordancia con las Normas del Mercado de Valores.

**V. Partidas significativas no operativas**

Estas partidas se divulgan por separado en los estados financieros cuando es necesario hacerlo para ofrecer mayor información sobre el desempeño de la Compañía. Estas corresponden a partidas significativas de ingresos o de gastos que se muestran por separado debido a la importancia de su monto y naturaleza.

**W. Traducción de moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se traducen a la moneda funcional usando los tipos de cambio vigentes a las fechas de las transacciones o de la fecha de valuación cuando las partidas se remiden. Las ganancias y pérdidas por diferencias en cambio que resulten del pago de tales transacciones y de la traducción a los tipos de cambio al cierre del año de activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera, se reconocen en el estado de resultados integrales, excepto cuando se difieren como otros resultados integrales en transacciones que califican como coberturas de flujos de efectivo y como coberturas de inversiones netas.

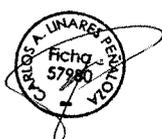
Las ganancias y pérdidas en cambio relacionadas con préstamos, efectivo y equivalentes de efectivo y otras cuentas monetarias se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro "Diferencia en cambio, neta".



**X. Nuevos pronunciamientos contables que no han sido adoptados anticipadamente**

Las siguientes normas e interpretación han sido publicadas con aplicación para periodos que comienzan con posterioridad a la fecha de presentación de estos estados financieros.

- La NIIF 9, “Instrumentos financieros”, reemplaza las guías de la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros, y los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39. La Compañía evaluará el impacto total de la NIIF 9 y planea adoptar la NIIF 9 a más tardar en el periodo contable que inicia a partir del 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 14, “Cuentas de diferimiento de actividades reguladas”, especifica los requerimientos de información financiera para los saldos de las cuentas de diferimientos de actividades reguladas que surgen cuando una entidad proporciona bienes o servicios a clientes a un precio o tarifa que está sujeto a una regulación. La norma es obligatoria para los periodos anuales que se informan, que inician el 1 de enero de 2016 o después. Se permite su adopción anticipada.
- La NIIF 15, “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos de clientes”, establece un marco completo para determinar si se reconocen ingresos de actividades ordinarias, cuándo se reconocen y en qué monto. Reemplaza las actuales guías para el reconocimiento de ingresos, incluyendo la NIC 18 “Ingresos de Actividades Ordinarias”, NIC 11 “Contratos de Construcción” y “CINIIF 13 Programas de Fidelización de Clientes”. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el periodo contable que inicia el 1 de enero de 2018. Se permite su adopción anticipada.
- NIIF 16, “Arrendamientos”, emitida el 13 de enero de 2016. Esta norma requiere que las entidades contabilicen todos los arrendamientos en sus estados financieros. El principal impacto en las entidades con arrendamientos operativos es incremento en activos y deuda financiera, así como en sus métricas de reporte. La Norma es obligatoria para los periodos anuales que se informan, que inician el 1 de enero de 2019 o después. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIC 12, “Impuesto a las Ganancias” – Reconocimiento de impuesto a la renta diferido activo por pérdidas no realizadas. Esta modificación enfatiza considerar la existencia de restricciones legales a la utilización de ganancias fiscales futuras contra las cuales se aplicará las diferencias temporales, así como la existencia de evidencia suficiente del importe de recuperación del valor del activo diferido por importe mayor a su valor en libros. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el 1 de enero de 2017. Se permite su adopción anticipada.
- Modificaciones a la NIIF 10, NIIF 12 y NIC 28: Entidades de Inversión – aplicación de la excepción de consolidación – a) Consolidación de entidades intermediarias: Especifica cómo contabilizar una entidad de inversión que provee servicios de inversión relacionados. b) Excepción para matrices intermediarias controladas por entidades de inversión. c) Elección de política de método del patrimonio para participaciones en entidades de inversión asociada o negocio conjunto. La



modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.

- Modificaciones a la NIIF 11, “Contabilización de adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas”, establece aplicar los principios de contabilización de combinaciones de negocios cuando se adquiera una participación en una operación conjunta que constituya un negocio, tal como se define en la NIIF 3

“Combinaciones de negocios”. La modificación es obligatoria para los periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.

- Modificaciones a la NIC 16 y NIC 38, “Aclaración de los métodos aceptables de depreciación y amortización”. Esta modificación introduce severas restricciones a la utilización de los ingresos como base de depreciación y amortización. La modificación no es obligatoria para la Compañía hasta el 1 de enero de 2016. Se permite su adopción anticipada.
- Modificación a NIC 1, Presentación de Estados Financieros: Iniciativa de Revelación. Esta modificación se refiere a impedimentos percibidos por los preparadores de la información financiera, al ejercer sus juicios en la presentación de su información financiera. Los cambios se resumen a: a) Clarificación de que la información no debiera ocultarse agregando o entregando información inmaterial. Las consideraciones de materialidad aplican a todas las partes de los Estados Financieros, incluso cuando una norma requiere una revelación específica se aplica las consideraciones de materialidad; b) Clarificación de que el listado de ítems por línea a ser presentados en estos Estados Financieros puede agregarse o desagregarse como una guía adicional y relevante en los subtotales en estos Estados Financieros y la clarificación de que la participación de la entidad en los Otros Resultados Integrales de Asociadas y Negocios Conjuntos contabilizados por el método de la participación debiera presentarse en forma agregada como ítems individuales en base a si serán o no serán reclasificados a resultados. Las modificaciones son efectivas para los periodos anuales que comienzan en, o después del, 1 de enero de 2016. Se permite adopción anticipada.

La Gerencia de la Compañía se encuentra evaluando el impacto, en caso de existir alguno, de la adopción de estas modificaciones y Nuevas Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas que aún no son efectivas a la fecha de los estados financieros.

#### **4. Administración de Riesgos Financieros**

##### ***Factores de riesgo financiero***

Las actividades de la Compañía la exponen a una variedad de riesgos financieros, que incluyen los efectos del riesgo de mercado (variaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, en las tasas de interés y en los precios de las mercancías (commodities)), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa general de administración de riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de mitigar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía.

La Gerencia de Finanzas identifica, evalúa y gestiona los riesgos financieros en estrecha cooperación con las Gerencias de Operaciones. Esta Gerencia provee los lineamientos para la administración global de riesgos, así como políticas específicas que cubren áreas, tales como



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

el riesgo a las fluctuaciones en los tipos de cambio de moneda extranjera, el riesgo de fluctuaciones en las tasas de interés, los riesgos de crédito y la inversión de excedentes de liquidez.

### Riesgos de mercado

#### A. Riesgo de tipo cambio

Las actividades de la Compañía la exponen al riesgo de fluctuaciones en el tipo de cambio del dólar estadounidense (US\$). La Gerencia ha considerado este riesgo y en este contexto durante el año 2016 ha efectuado operaciones con instrumentos financieros derivados a corto plazo para cubrir su exposición al riesgo de cambio.

Las partidas del activo y del pasivo denominadas en moneda extranjera se resumen a continuación:

	<u>Al 31 de</u> <u>Marzo</u> <u>2016</u> US\$(000)	<u>Al 31 de</u> <u>Diciembre</u> <u>2015</u> US\$(000)
<b>Activos</b>		
Efectivo y equivalente al efectivo	40,501	5,789
Cuentas por cobrar comerciales, neto	113,017	139,565
Otras cuentas por cobrar, neto	<u>18,859</u>	<u>26,615</u>
	<u>172,377</u>	<u>171,969</u>
<b>Pasivos</b>		
Préstamos bancarios	(523,510)	(500,000)
Cuentas por pagar comerciales	(350,010)	(304,408)
Otras cuentas por pagar	(29,045)	(2,899)
Provisión para mejora del medio ambiente	<u>(2,412)</u>	<u>(29,086)</u>
	<u>(904,977)</u>	<u>(836,393)</u>
<b>Activo (Pasivo) neto</b>	<u>(732,600)</u>	<u>(664,424)</u>

Los activos y pasivos monetarios de la Compañía, denominados en dólares estadounidenses se han convertido a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio de oferta y demanda publicado por la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP- SBS.

Al 31 de marzo de 2016, el tipo de cambio utilizado por la Compañía para el registro de los saldos en moneda extranjera ha sido de S/ 3.328 por US\$ 1 (S/ 3.413 por US\$ 1 al 31 de diciembre de 2015).

La variación anual del sol respecto del dólar estadounidense, calculada sobre la base de los tipos de cambio de oferta y demanda - ventas publicadas por la SBS, y los porcentajes de inflación, de acuerdo con el Índice de Precios al por Mayor a Nivel Nacional (IPM) entre los años 2013 y a Marzo 2016, fueron los siguientes:

<u>Periodo</u>	<u>Devaluación</u> <u>(revaluación)</u>	<u>Inflación</u> <u>(deflación)</u>
Marzo 2016	-2.49	3.91
2015	14.19	2.59
2014	6.90	1.47
2013	9.60	1.55

El sol respecto del dólar estadounidense al 31 de marzo 2016 muestra una revaluación de -2.49% y la tendencia a corto plazo es que el sol se siga depreciando.



En este contexto, la Compañía en el año terminado el 31 de marzo de 2016 registró una ganancia neta en cambio en miles de S/ 56,314 (pérdida neta en miles de S/ 48,015 al 31 de marzo de 2015) que se muestra en el rubro diferencia en cambio, neta en el estado de resultados integrales.

Las obligaciones a corto plazo denominadas en dólares estadounidenses corresponden principalmente a la compra de crudo y al financiamiento de importaciones.

La obligación a largo plazo al 31 de marzo de 2015 en dólares estadounidenses, corresponde a la deuda generada por la Compañía, para el financiamiento de un primer tramo correspondiente a la fase Engineering, Procurement and Construction (EPC en adelante) del Proyecto Modernización Refinería Talara (PMRT en adelante).

En caso exista una devaluación o revaluación del dólar estadounidense en relación con el sol al 31 de marzo de 2016 y 2015, y se mantengan todas las variables constantes, la utilidad neta antes de impuesto a las ganancias hubiera aumentado o disminuido como sigue:

Período	Incremento/disminución en US\$ tipo de cambio	Efectos en resultados antes de impuesto
		En miles de S/
2016	+10%	(243,809)
	-10%	243,809
2015	+10%	(226,767)
	-10%	226,767

**B. Riesgo de tasa de interés sobre valor razonable y los flujos de efectivo**

La Compañía no tiene activos significativos que generen intereses; los ingresos y los flujos de caja operativos son independientes de los cambios en las tasas de interés del mercado.

El riesgo de tasa de interés para la Compañía surge de su endeudamiento de largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Compañía al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas la expone al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Compañía es mantener la mayor parte de su endeudamiento en instrumentos que devenguen tasas fijas. Al respecto, la Gerencia considera que el riesgo del valor razonable de tasas de interés no es importante debido a que la tasa de interés de sus contratos de financiamiento no difieren significativamente de las tasas de interés de mercado que se encuentran disponibles para la Compañía para instrumentos financieros similares.

Al 31 de marzo de 2016 y 2015 el endeudamiento a tasas fijas por operaciones recurrentes de la Compañía representa el 100% del endeudamiento a corto plazo.

Al 31 de marzo de 2016 la Compañía registra un endeudamiento con una tasa variable a largo plazo para financiar parte del PMRT, los intereses serán pagados desde el primer trimestre posterior al primer desembolso del Contrato de Crédito sobre la base de la tasa de interés (Libor Trimestral) y el spread propuesto por el sindicato de bancos. Las amortizaciones consideran un periodo de gracia de 24 meses, el repago se efectuará en 12 cuotas trimestrales iguales posteriores a este periodo de gracia.



**C. Riesgo de precio de mercancías (commodities)**

Los precios de venta de los productos que ofrece la Compañía están expuestos a los riesgos comerciales inherentes a la volatilidad en los precios internacionales. Los precios que factura la Compañía se modifican siguiendo las variaciones de los precios internacionales (nota 1(c)).

Como se explica en la nota 1(c) los precios en el mercado nacional se determinan considerando los precios internacionales del crudo y productos derivados. Los precios se expresan en soles al tipo de cambio vigente, tomando en consideración las normas legales que se emitieron en los años precedentes según los cuales, el régimen establecido por el Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles por el que el Estado Peruano puede efectuar compensaciones o recibir aportaciones para estabilizar el precio a los consumidores finales. Este mecanismo mitiga el efecto de cambios en los precios de algunos productos que no se trasladan al consumidor final. En la nota 9(a) se expone el saldo neto de las compensaciones y de las aportaciones del Estado Peruano al 31 de marzo de 2016 y 2015.

La Compañía promueve la suscripción de acuerdos con sus proveedores de crudo y con productores en el país que toman en consideración minimizar su exposición al riesgo de precios en el mediano y largo plazo a través del acuerdo de precios referidos a canastas de crudos de referencia o de fórmulas de precios que contemplan las expectativas de márgenes en el mercado internacional. Asimismo, en la compra de crudos y productos importados se obtienen las mejores cotizaciones sobre la base de concursos públicos internacionales.

**D. Riesgo de crédito**

La concentración de riesgo de crédito se presenta en los clientes mayoristas, que son empresas de reconocido prestigio y de primer orden a nivel nacional. La Gerencia ha establecido políticas para asegurar que la venta de bienes se efectúe a clientes mayoristas con un historial de crédito y garantías adecuadas. Estas políticas comprenden, entre otros aspectos, aprobación de límites de crédito para cada cliente, procedimientos de monitoreo y seguimiento continuo del comportamiento de pago. Respecto de los contratos suscritos con entidades del Estado (Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú) la Compañía otorga un plazo de 45 días para su pago. La Compañía no prevé pérdidas significativas que surjan del riesgo de crédito de sus contrapartes.

**E. Riesgo de liquidez**

La administración prudente del riesgo de liquidez implica mantener suficiente efectivo y la posibilidad de comprometer y/o tener comprometido financiamiento a través de una adecuada cantidad de fuentes de crédito, manteniéndose razonables niveles de efectivo y de líneas de crédito disponibles.

Al 31 de marzo de 2016 y al 31 de diciembre de 2015 la Compañía mantiene líneas de crédito a corto plazo con la banca local y extranjera hasta por US\$ 1,856 millones y US\$ 1,829 millones respectivamente, monto suficiente para atender sus operaciones de compra en el territorio nacional y en mercados del exterior y otras obligaciones vinculadas al capital de trabajo. Estas líneas de crédito no tienen exigencias de costos de mantenimiento ni exigen colaterales.

La Gerencia administra su riesgo de liquidez asegurándose de contar con suficientes líneas de crédito en todo momento y solventando su capital de trabajo con los flujos de efectivo de sus actividades de operación.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

A continuación se presenta un análisis de los pasivos financieros de la Compañía clasificados según su vencimiento, considerando el período restante para llegar a ese vencimiento en la fecha del cierre del ejercicio:

	<b>Al 31 de Marzo</b>		<b>Al 31 de Diciembre</b>	
	<b>2016</b>		<b>2015</b>	
	<b>Hasta 1 año</b>	<b>Mas de 1</b>	<b>Hasta 1</b>	<b>Mas de 1 año</b>
Otros pasivos financieros	3,008,754	1,248,000	2,498,485	1,422,083
Cuentas por pagar comercia	1,357,699	-	1,083,636	-
Otras cuentas por pagar	340,683	-	304,731	-
Provisiones	123,355	68,204	135,361	569,119
	<u>4,830,491</u>	<u>1,316,204</u>	<u>4,022,213</u>	<u>1,991,202</u>

La Compañía mantiene un préstamo sindicado que contiene una restricción de deuda. Un futuro incumplimiento de la restricción puede requerir que PETROPERÚ S.A. pague el préstamo antes de lo indicado en la tabla anterior (nota 13)

**F. Administración del riesgo del capital**

Los objetivos de la Compañía al administrar su capital son el salvaguardar su capacidad de continuar como Empresa en Marcha con el propósito de generar retornos a su accionista, beneficios a otros grupos de interés y mantener una estructura óptima para reducir el costo del capital.

La Compañía monitorea su capital sobre la base del índice de apalancamiento, que se calcula dividiendo su deuda neta entre su capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento menos el saldo de su efectivo y equivalentes al efectivo. El capital total corresponde al patrimonio como se muestra en el estado de situación financiera.

La Compañía tiene como objetivo mantener un ratio de apalancamiento entre el rango de 1.00 y 1.50. PETROPERU ha obtenido el grado de inversión de parte de las clasificadoras Standard & Poor's (BBB- para la deuda a largo plazo) y Fitch (BBB+ para la deuda a largo plazo en moneda extranjera) así como la calificación local de AA+ con Apoyo & Asociados.

Al 31 de marzo de 2016, los índices de apalancamiento fueron los siguientes:

	<b>Al 31 de</b>	<b>Al 31 de</b>
	<b>Marzo</b>	<b>Diciembre</b>
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Otros pasivos financieros	4,256,754	3,920,568
Cuentas por pagar comerciales	1,357,699	1,083,636
Otras cuentas por pagar	340,683	304,731
Provisiones	191,559	704,480
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(293,817)</u>	<u>(64,971)</u>
Deuda neta	<u>5,852,878</u>	<u>5,948,444</u>
Total patrimonio	<u>3,746,531</u>	<u>3,202,856</u>
Ratio de apalancamiento	<u>1.56</u>	<u>1.86</u>

El índice de apalancamiento al 31 de marzo de 2016 se explica principalmente por el mayor endeudamiento, como consecuencia de mayores financiamientos a corto plazo obtenidos para continuar con la fase EPC del PMRT.

De acuerdo con la formulación de presupuesto (aprobada) efectuada para el presente periodo, la proyección de este indicador para fines del presente año se estimaba entre 2.5 y 2.6 veces. La fuente y monto de financiamiento que se ejecute así como la proyección de tipo de cambio afectan la proyección de este ratio.



**G. Estimación del valor razonable**

La NIIF 13, establece un único recurso de guía para determinar el valor razonable y las revelaciones sobre la medición del valor razonable. La norma define el valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición; es decir un precio de salida.

Esta Norma explica que una medición al valor razonable requiere que una entidad determine: el activo o pasivo concreto a medir; para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente; el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y las técnicas de valorización apropiadas a utilizar al medir el valor razonable.

Para instrumentos financieros, si este es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados.

No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no es indicativo del valor neto de realización o de liquidación de los instrumentos financieros.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones de valor razonable e información a revelar relacionada, la NIIF 13 establece una jerarquía de valor razonable que clasifica en los siguientes tres niveles las variables de entrada de técnicas de valorización utilizadas para medir el valor razonable:

La jerarquía de valor razonable concede la prioridad más alta a los precios cotizados en mercados activos y pasivos idénticos (variables de Nivel 1) y la prioridad más baja a las variables no observables (variables de Nivel 3).

Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos (nivel 1).

Información distinta a precios de cotización incluidos en el nivel 1 que se pueda confirmar para el activo o pasivo, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente es decir, que se deriven de precios (nivel 2). Información sobre el activo o el pasivo que no se basa en data que se pueda confirmar en el mercado (es decir, información no observable) (nivel 3).

Al 31 de marzo de 2016 y 2015, la Compañía no ha valorizado ninguno de sus instrumentos financieros a valor razonable.

Los criterios usados para medir los instrumentos financieros a valor razonable para efectos de exposición son los siguientes:



**Valor razonable de instrumentos financieros medidos a costo amortizado**

La Compañía considera que el valor en libros del efectivo y equivalentes al efectivo y de las cuentas por cobrar de vencimiento corriente es similar a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros se estima descontando los flujos de efectivo contractuales futuros a la tasa de interés vigente en el mercado y que está disponible para la Compañía para instrumentos financieros similares.

La técnica de valoración que con más frecuencia se usa incluye considerar las proyecciones de flujos de efectivo a través de modelos y su descuento a su valor presente. Los modelos incorporan diversas variables como la calificación de riesgo de crédito de la contraparte y las cotizaciones futuras de los precios del petróleo.

**Instrumentos financieros a tasa fija y variable**

La Compañía determina el valor razonable de los activos y pasivos financieros que devengan tasas fijas y variables a costo amortizado, comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. El valor razonable estimado de los depósitos que devengan intereses se determina mediante los flujos de caja descontados usando tasas de interés del mercado en la moneda que prevalece con vencimientos y riesgos de crédito similares.

Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 la Compañía cuenta con financiamiento de corto plazo y largo plazo. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de corto plazo es la de mercado, por lo que se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros. La tasa de interés que se aplica a los financiamientos de largo plazo es variable, (Libor más margen).

**5. Información por Segmentos**

La Compañía ha determinado sus segmentos operativos sobre la base de los informes que revisa la Gerencia para efectos de asignar recursos y evaluar su desempeño. La Gerencia analiza el negocio desde una perspectiva de unidades generadoras de efectivo que se manifiestan en las actividades de: i) producción y comercialización, ii) operaciones oleoducto y iii) unidades alquiladas y privatizadas.

La Gerencia evalúa el desempeño de los segmentos operativos sobre la base de su utilidad operativa. Los ingresos y gastos por intereses no se asignan a los segmentos puesto que éstos se generan por actividades administradas por tesorería, la que administra la posición de efectivo de la Compañía.

El detalle por total activo y pasivo se resume como sigue:



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

	<b>Producción y Comercialización (*) S/.000</b>	<b>Operaciones Oleoducto S/.000</b>	<b>Unidades alquiladas y privatizadas S/.000</b>	<b>Total S/.000</b>
<b>Al 31 de Marzo de 2016</b>				
<b>Activos:</b>				
Corriente	2,724,741	59,844	14,212	2,798,797
No corriente	6,235,499	621,840	564,787	7,422,126
<b>Total Activo</b>	<b>8,960,240</b>	<b>681,684</b>	<b>578,999</b>	<b>10,220,923</b>
<b>Pasivos:</b>				
Corriente	4,698,444	131,852	195	4,830,491
No corriente	1,642,811	1,090	-	1,643,901
<b>Total pasivo</b>	<b>6,341,255</b>	<b>132,942</b>	<b>195</b>	<b>6,474,392</b>
<b>Al 31 de Diciembre de 2015</b>				
<b>Activos:</b>				
Corriente	2,687,773	78,844	15,460	2,782,077
No corriente	5,398,974	624,401	590,879	6,614,254
<b>Total Activo</b>	<b>8,086,747</b>	<b>703,245</b>	<b>606,339</b>	<b>9,396,331</b>
<b>Pasivos:</b>				
Corriente	3,894,026	128,178	9	4,022,213
No corriente	2,170,150	1,112	-	2,171,262
<b>Total pasivo</b>	<b>6,064,176</b>	<b>129,290</b>	<b>9</b>	<b>6,193,475</b>

(\*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.

El detalle de la propiedad, planta y equipo por unidades generadoras de efectivo se resume como sigue:

<b>Unidades Generadoras de Negocio</b>	<b>Costo S/.000</b>	<b>Depreciación acumulada S/.000</b>	<b>Deterioro de Activos S/.000</b>	<b>Provisión por desvalorización de activos en comodato S/.000</b>	<b>Costo neto S/.000</b>
<b>Al 31 de Marzo de 2016</b>					
Producción y comercialización	6,484,310	(909,864)	(20,656)	(898)	5,552,892
Operaciones de oleoducto	759,446	(212,456)	-	-	546,990
Unidades alquiladas	837,855	(303,727)	-	-	534,128
	<u>8,081,611</u>	<u>(1,426,047)</u>	<u>(20,656)</u>	<u>(898)</u>	<u>6,634,010</u>
<b>Al 31 de Diciembre de 2015</b>					
Producción y comercialización	5,625,509	(889,530)	(20,656)	(898)	4,714,425
Operaciones de oleoducto	756,905	(207,664)	-	-	549,241
Unidades alquiladas	858,752	(296,694)	-	-	562,058
	<u>7,241,166</u>	<u>(1,393,888)</u>	<u>(20,656)</u>	<u>(898)</u>	<u>5,825,724</u>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

Los resultados por unidad generadora de efectivo se resumen como sigue:

	Producción y Comercialización (*)	Operaciones Oleoducto	Unidades alquiladas y privatizadas	Total
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
<b>Al 31 de Marzo de 2016:</b>				
Ventas Netas de Bienes	2,464,460	-	-	2,464,460
Prestación de Servicios	12,312	14,128	37,956	64,396
<b>Total de Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>2,476,772</b>	<b>14,128</b>	<b>37,956</b>	<b>2,528,856</b>
Costo de Ventas	(2,066,747)	(38,740)	-	(2,105,487)
Transferencias	(9,005)	9,005	-	-
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>401,020</b>	<b>(15,607)</b>	<b>37,956</b>	<b>423,369</b>
Gastos de Ventas y Distribución	(100,482)	-	-	(100,482)
Gastos de Administración	(95,928)	(11,105)	(7,033)	(114,066)
Otros Ingresos y Gastos	13,421	713	(21,056)	(6,922)
<b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>	<b>218,031</b>	<b>(25,999)</b>	<b>9,867</b>	<b>201,899</b>
Financieros Neto	45,189	(1,827)	(115)	43,247
<b>Utilidad antes de Impuesto a la Renta</b>	<b>263,220</b>	<b>(27,826)</b>	<b>9,752</b>	<b>245,146</b>
Impuesto a la Renta	(74,035)	7,605	(2,730)	(69,160)
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>189,185</b>	<b>(20,221)</b>	<b>7,022</b>	<b>175,986</b>
<b>Al 31 de Marzo de 2015</b>				
Ventas Netas de Bienes	2,594,061	-	-	2,594,061
Prestación de Servicios	9,596	49,474	30,126	89,196
<b>Total de Ingresos de Actividades Ordinarias</b>	<b>2,603,657</b>	<b>49,474</b>	<b>30,126</b>	<b>2,683,257</b>
Costo de Ventas	(2,282,098)	(32,247)	-	(2,314,345)
Transferencias	(4,875)	4,875	-	-
<b>Ganancia (Pérdida) Bruta</b>	<b>316,684</b>	<b>22,101</b>	<b>30,126</b>	<b>368,912</b>
Gastos de Ventas y Distribución	(83,346)	-	-	(83,346)
Gastos de Administración	(75,687)	(10,002)	(6,332)	(92,021)
Otros Ingresos y Gastos	(37,653)	981	-	(36,672)
<b>Ganancia (Pérdida) Operativa</b>	<b>119,998</b>	<b>13,080</b>	<b>23,794</b>	<b>156,873</b>
Financieros Neto	(63,176)	(130)	591	(62,715)
<b>Utilidad antes de Impuesto a la Renta</b>	<b>56,821</b>	<b>12,952</b>	<b>24,385</b>	<b>94,158</b>
Impuesto a la Renta	(10,095)	-	-	(10,095)
<b>Ganancia (Pérdida) Neta del Ejercicio</b>	<b>46,726</b>	<b>12,952</b>	<b>24,385</b>	<b>84,063</b>

(\*) Incluye refinerías, área comercial y oficina principal.



## 6. Instrumentos Financieros por Categoría y Calidad Crediticia de Activos Financieros

### A. Instrumentos financieros por categoría

	<b>Total préstamos y cuentas por cobrar</b>
	<b>S/.000</b>
<b>Al 31 de Marzo de 2016:</b>	
<b>Activos:</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	293,817
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,653,903
	<u>1,947,720</u>
<b>Total otros pasivos financieros a costo amortizado</b>	
<b>S/.000</b>	
<b>Pasivos:</b>	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,698,382
Préstamos bancarios	4,256,754
	<u>5,955,136</u>
<b>Total préstamos y cuentas por cobrar</b>	
<b>S/.000</b>	
<b>Al 31 de Diciembre de 2015:</b>	
<b>Activos:</b>	
Efectivo y equivalente de efectivo	64,971
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	1,713,220
	<u>1,778,191</u>
<b>Total otros pasivos financieros a costo amortizado</b>	
<b>S/.000</b>	
<b>Pasivos:</b>	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, excluyendo los pasivos no financieros	1,388,367
Préstamos bancarios	3,920,568
	<u>5,308,935</u>

### B. Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que no están vencidos ni deteriorados pueden ser evaluados en referencia a calificaciones de crédito externas (si existen) o información histórica del nivel de incumplimiento de las contrapartes:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Grupo 1	943	444
Grupo 2	74,491	105,174
Grupo 3	536,599	692,911
<b>Total</b>	<u>612,033</u>	<u>798,529</u>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

**Cuentas por cobrar comerciales**

Contrapartes sin calificación crediticia externa

- Grupo 1 – clientes nuevos (menos de 6 meses).  
 Grupo 2 – clientes existentes (por más de 6 meses) que no han presentado incumplimientos de pago.  
 Grupo 3 – clientes existentes (por más de 6 meses) que han presentado algunos incumplimientos en el pasado. Todos los incumplimientos fueron recuperados.

Efectivo en bancos y depósitos a corto plazo (a)

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
A+	103,408	41,730
A	187,878	23,110
A-	322	32
A--	<u>0</u>	<u>8</u>
<b>Total</b>	<u><u>291,608</u></u>	<u><u>64,880</u></u>

- a) El resto del saldo de efectivo y equivalentes al efectivo comprende el efectivo a la vista.

**7. Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Cuentas corrientes	291,608	64,880
Fondos fijos	<u>2,209</u>	<u>91</u>
<b>Total</b>	<u><u>293,817</u></u>	<u><u>64,971</u></u>

La Compañía mantiene efectivo depositado en instituciones financieras en la modalidad de cuentas corrientes en moneda nacional y en moneda extranjera. Los fondos de estas cuentas son de libre disponibilidad y devengan tasas de interés preferenciales.



## 8. Cuentas por Cobrar Comerciales, Neto

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Distribuidores mayoristas	412,513	504,191
Comercializadoras de combustible	49,707	53,202
Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú	56,926	84,895
Negocios de aviación	10,126	27,659
Negocios marítimos	5,076	9,846
Sector minero	21,937	25,663
Sector eléctrico	7,545	10,808
Sector transporte	6,430	7,062
Sector construcción	4,626	7,935
Sector industrial	2,834	2,204
Sector pesquero	320	3,744
Mercado Externo	17,162	2,114
Empresas petroleras	24,070	50,019
Clientes varios	-7,239	9,187
Cuentas de cobranza dudosa	21,330	21,497
	<u>633,363</u>	<u>820,026</u>
Menos - estimación de cobranza dudosa	<u>(21,330)</u>	<u>(21,497)</u>
<b>Total</b>	<u>612,033</u>	<u>798,529</u>

Los saldos de las cuentas por cobrar comerciales corresponden a facturas denominadas en soles y en dólares estadounidenses, originadas principalmente por la venta de productos refinados. Las cuentas por cobrar a las Fuerzas Armadas y a la Policía Nacional del Perú tienen un vencimiento de 45 días. Las cuentas por cobrar a los distribuidores mayoristas y otros clientes su vencimiento son entre 7 y 45 días. Las cuentas por cobrar, de acuerdo con políticas internas de la Compañía están garantizadas con cartas fianza y con otros instrumentos del sistema financiero nacional de acuerdo con la Política de Créditos aprobada por el Directorio.

El saldo correspondiente a las cuentas por cobrar a Empresas petroleras incluye miles de S/ 23,622, por servicios de transporte de hidrocarburos por el tramo I y II (PLUSPETROL) y el lote 67 (PERENCO) del Oleoducto Nor Peruano de acuerdo con los contratos celebrados entre la Compañía y las empresas PLUSPETROL (diciembre 2006) , PERENCO (diciembre 2013), y Pacific.

El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales, es el siguiente:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>		<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>	
	<b>S/.000</b>	<b>%</b>	<b>S/.000</b>	<b>%</b>
Dentro de los plazos de vencimiento	503,729	79.53	664,663	81.05
De 0 a 90 días	75,824	11.97	80,653	9.84
De 91 a 360 días	28,191	4.45	50,296	6.13
Más de una año	25,619	4.04	24,414	2.98
<b>Total</b>	<u>633,363</u>		<u>820,026</u>	



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

El movimiento de la estimación para cuentas de cobranza dudosa, es el siguiente:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
<b>Saldo inicial</b>	21,497	21,361
Adiciones (nota 22)	0	515
Diferencia de cambio	(24)	128
Recuperos y castigos	(143)	(507)
<b>Saldo final</b>	<u>21,330</u>	<u>21,497</u>

En opinión de la Gerencia, la estimación para cuentas de cobranza dudosa reconocida en los estados financieros y las garantías solicitadas son suficientes para cubrir cualquier eventual riesgo en la recuperación de las cuentas por cobrar comerciales a la fecha del estado de situación financiera.

Las cuentas por cobrar comerciales vencidas pero no deterioradas están relacionadas con clientes independientes por los que no existe historia reciente de incumplimiento. El análisis de antigüedad de saldos de estas cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
De 0 a 90 días	75,824	80,653
De 91 a 360 días	28,094	50,296
Mas de un año	4,004	2,917
<b>Total</b>	<u>107,922</u>	<u>133,866</u>

Las cuentas por cobrar deterioradas principalmente se relacionan al negocio de comercialización (estaciones de servicio) que atraviesa dificultades económicas. Se espera una recuperación parcial de estas cuentas por cobrar. El detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar comerciales deterioradas, es el siguiente:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
De 0 a 90 días		-
De 91 a 360 días	97	-
Mas de un año	21,614	21,498
<b>Total</b>	<u>21,711</u>	<u>21,498</u>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

**9. Otras Cuentas por Cobrar, Neto**

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas (Nota 1-c) - (a)	14,422	-
Reclamos por Fondo de Estabilización de Precios - Ministerio de Energía y Minas - (b)	58,026	58,026
Crédito fiscal - Impuesto General a la Ventas	214,959	83,984
Reclamos a la Superintendencia de Administración Tributaria (c)	595,333	595,333
Reclamos al Seguro a Largo Plazo (d)	68,619	68,619
Pago a cuenta Imp. Renta, saldo a favor	0	29,724
Reclamos a terceros	4,512	7,341
Préstamos al personal	14,534	13,482
Anticipos otorgados a proveedores	2,731	821
Reclamos al Seguro	9,408	8,456
Diversas	59,326	48,905
Cuentas de cobranza dudosa	111,172	112,764
	<u>1,153,042</u>	<u>1,027,455</u>
Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(111,172)	(112,764)
<b>Total</b>	<u>1,041,870</u>	<u>914,691</u>
Parte corriente	<u>319,892</u>	<u>192,713</u>
Parte no corriente (b) , (c) y (d)	<u>721,978</u>	<u>721,978</u>

**(a) Fondo de estabilización de los precios de los combustibles – Ministerio de energía y minas**

El movimiento de este saldo se explica como sigue:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
<b>Saldo inicial</b>	52,624	53,029
Compensación de precios (ingreso)	15,593	336,488
Aportación de precios (gastos)	(12,663)	(49,215)
Neto abonado a ventas (nota 19)	2,930	287,273
Cobranza de compensación y/o pagos de aportación	16,936	(287,678)
<b>Saldo final (a) +(b)</b>	<u>72,490</u>	<u>52,624</u>

El monto por cobrar a la Dirección General de Hidrocarburos – DGH – al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015 asciende a miles S/ 72,490 y miles de S/ 52,624, respectivamente. Este monto incluye la Demanda de Amparo registrado en una cuenta de Reclamos por miles S/ 58,026. Al 31 de diciembre de 2015, el monto por pagar a la DGH asciende a miles de S/ 5,402 (nota 15).

El saldo por cobrar al Ministerio de Energía y Minas corresponde a la compensación que recibe la Compañía del Fondo para la Estabilización de los Precios de los Combustibles, creado por el Gobierno Peruano por Decreto de Urgencia N° 010-2004, normas



contingente para evitar que la volatilidad de los precios de los hidrocarburos se traslade a los consumidores finales.

De acuerdo con estas normas, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) del Ministerio de Energía y Minas establece una banda de precios para cada producto combustible que se comercializa en el país. El artículo 6° del Decreto Supremo N° 133-2010-EF (de fecha 23 de junio de 2010) establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería- OSINERGMIN actualizará y publicará cada dos meses, en el diario Oficial el Peruano, las bandas de cada uno de los productos el último jueves del segundo mes, contado a partir del día de la vigencia de la última actualización.

Semanalmente, el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN publica para cada producto combustible comercializado en el país un precio referencial denominado precio de paridad de importación (PPI). Cuando el PPI es mayor al límite superior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Compensación y cuando el PPI es menor al límite inferior de la banda, la diferencia constituye el Factor de Aportación. La compensación se contabiliza como cuenta por cobrar con abono a ingresos por ventas, mientras que la aportación se registra con cargo a ingresos por ventas con abono a la cuenta por cobrar.

**(b) Reclamos al fondo por la estabilización de los precios de los combustibles del ministerio de energía y minas**

En el mes de abril de 2010, la Dirección General de Hidrocarburos (DGH) emitió la Resolución Directoral 075-2010-EM/DG, dispuso que los productores e importadores de combustibles rectifiquen sus declaraciones juradas semanales presentadas desde agosto de 2008 y apliquen en forma retroactiva los valores de referencia establecidos en dicha Resolución.

La Compañía ha interpuesto una Acción de Amparo ante el segundo juzgado constitucional de Lima, un reclamo en miles de S/ 58,026 relacionados con la aplicación de dicha Resolución Directoral.

El 25 de marzo 2014, PETROPERÚ S.A. fue notificada con la sentencia de primera instancia que declaró improcedente la demanda. Con fecha 12 de mayo de 2014 el Departamento Legal ingresó el recurso de apelación contra el fallo adverso a nuestros intereses, estando a la espera de su evaluación a la Sala Civil de la Corte Superior que corresponda. Atendiendo al seguimiento realizado por la demora en la remisión del expediente a la instancia superior, el Juzgado emitió la Resolución N° 09 de fecha 25 de noviembre de 2014, notificada el 6 de enero de 2015, a través de la cual reiteran su elevación con los cargos de las notificaciones respectivas.

En opinión de la Gerencia, y basándose en los informes de sus asesores legales externos, una vez concluido el proceso judicial en todas sus instancias, el resultado será favorable a la Compañía, y permitirá recuperar la totalidad de la cuenta por cobrar registrada.

**(c) Reclamos a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT)**

En abril de 2011, la Administración Tributaria efectuó un embargo preventivo por S/ 120 millones por supuestos tributos (Impuesto Selectivo al Consumo – ISC) dejados de pagar por la Compañía en la importación del combustible Turbo A-1, realizado en 2003. El expediente fue resuelto en segunda instancia mediante la Resolución N° 37, de fecha 14 de octubre de 2015, emitida por la Sexta Sala Contencioso-Administrativa con Subespecialidad en Temas tributarios, Aduaneros y de Mercado de la Corte Superior de Justicia de Lima, que revocó la Resolución N° 26, de fecha 8 de agosto de 2014, que



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

había declarado infundada la demanda interpuesta por PETROPERÚ S.A. En ese sentido, la referida Sexta Sala, amparó la demanda interpuesta por la Compañía con relación a los reparos realizados por la inafectación al ISC de las ventas del Turbo A-1 durante el ejercicio 2003. A la fecha, el expediente ha sido remitido en Casación a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia, en atención a los Recursos de Casación presentados por la SUNAT y el Ministerio de Economía y Finanzas con fecha 13 de noviembre de 2015.

En noviembre de 2011, la Compañía recibió la Resolución de cobranza coactiva N° 011-006-0042559 por S/ 65 millones; por lo que la Gerencia de la Compañía se acogió al fraccionamiento tributario a fin de evitar un nuevo embargo preventivo. En el año 2012 la Compañía efectuó el pago total de dicho fraccionamiento ascendente a S/ 71.6 millones (monto que incluye el tributo más intereses). Mediante la Resolución N° 29 de fecha 24 de junio de 2015, se resolvió declarar fundada la demanda en el extremo referido a la inafectación al ISC por las ventas del combustible Turbo A-1. A la fecha el expediente ha sido remitido a la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia.

En noviembre de 2012, la Compañía pagó el importe de S/ 29.2 millones, en atención a diversas Resoluciones de Determinación y Multa emitidas por supuestas omisiones del pago de ISC e IGV correspondientes al año 2007. Al 31 de diciembre de 2015, el proceso se mantiene pendiente de resolución por la Sala 4 del Tribunal Fiscal.

En febrero de 2013, PETROPERÚ S.A. pagó el importe de S/ 2.6 millones por los reparos efectuados por supuestas omisiones de pagos de ISC del año 2002. Este proceso fue resuelto en segunda instancia por la Corte Superior de Justicia en agosto de 2015 y fue notificado a la Compañía en el mes siguiente.

En febrero de 2013 la Compañía ha realizado el pago de S/ 180.7 millones por concepto de ISC y multas del año 2004, en julio de 2013 realizó el pago de S/ 12.1 millones correspondientes al ISC de octubre 2004, en atención a las resoluciones de cobranza coactiva emitidas por la Administración Tributaria por el mismo concepto. Con fecha 23 de enero de 2015, se notificó la Resolución N° 19, mediante la cual se declara fundada en parte la demanda a favor de la Compañía, El expediente ha sido resuelto en segunda instancia mediante la Resolución N° 38, de fecha 24 de diciembre de 2015, emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, que confirmó la Sentencia N° 19, la cual declaró fundada en parte la demanda presentada por la Compañía en primera instancia.

En julio y agosto de 2013, la Compañía pagó un total de S/ 59.4 millones por concepto de IGV e ISC del año 2005. En diciembre 2014 se expidió y notificó la Resolución N° 15, mediante la cual se declaró infundada la demanda interpuesta por la Compañía; frente a esto, el 6 de enero de 2015, PETROPERÚ S.A. interpuso recurso de apelación con efecto suspensivo. El 17 de junio de 2015, se emitió el Dictamen Fiscal N° 535-15 que opinó anular la sentencia que declara infundada la demanda, así como la Resolución N° 10, reponiendo el proceso al momento en que se produjo el vicio. Al 31 de diciembre de 2015, el expediente ha sido resuelto en segunda instancia mediante la Resolución N° 29, de fecha 17 de diciembre de 2015, emitida por la Sexta Sala Especializada en lo Contencioso-Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, mediante la cual se revoca la Resolución N° 15 que declaró infundada la demanda presentada por la Compañía en primera instancia.

La Compañía ha sido notificada con fecha 6 de enero de 2016, de la Resolución N° 38 de fecha 23 de diciembre de 2015 correspondiente al proceso seguido contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT en el expediente N° 07873-2012, mediante la cual la Sexta



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo ha emitido Sentencia de Vista, la cual confirma la sentencia de primera instancia que declaró fundada en parte de la demanda interpuesta por PETROPERÚ.

Al 31 de marzo de 2016 la Compañía tiene una cuenta por cobrar ascendente a S/ 574 millones, correspondiente a las acotaciones por Turbo A-1.

La Gerencia considera que la solidez jurídica de los fundamentos expuestos permite tener una expectativa de un resultado favorable. Esta solidez jurídica está respaldada, además, por el hecho de que el Tribunal Constitucional Peruano ya ha declarado mediante diversas sentencias, que incluso tienen el carácter de precedentes de observancia obligatoria, la inconstitucionalidad del artículo 61° del T.U.O. de la Ley de IGV e ISC, inaplicando los tributos creados por normas que, como en este caso, no tienen rango de ley.

En conclusión, la Gerencia estima que el resultado de este proceso será favorable, porque la Compañía cuenta con fundamentos sólidos respecto de la inconstitucionalidad de la norma por la que se creó el tributo que grava la venta de combustible Turbo A-1.

**(d) Reclamos al seguro**

Los reclamos al seguro al 31 de marzo de 2016 ascienden por miles de S/ 78,027. Estos corresponden principalmente a los desembolsos realizados por la Compañía por los siniestros ocurridos en los KM 41+833 (30.06.2014) y KM 20+190 (16.11.2014) del Oleoducto Nor Peruano, por miles de S/ 44,292 y miles de S/ 24,327, respectivamente.

**(e) Movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa**

El movimiento de la provisión para cuentas de cobranza dudosa es el que sigue:

	<b>Al 31 de Marzo 2016 S/.000</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015 S/.000</b>
Saldo inicial	112,764	92,295
Adiciones (nota 22)	-	12,303
Diferencia de cambio	(1,499)	8,166
Recuperos y castigos	(93)	-
Saldo final	<u>111,172</u>	<u>112,764</u>

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar es el siguiente:

	<b>Al 31 de Marzo 2016 S/.000</b>	%	<b>Al 31 de Diciembre 2015 S/.000</b>	%
Dentro de los plazos de	249,085	21.60	161,968	15.76
De 0 a 90 días	32,741	2.84	19,408	1.89
De 91 a 360 días	65,530	5.68	71,503	6.96
Más de un año	805,686	69.87	774,576	75.39
<b>Total</b>	<u>1,153,042</u>		<u>1,027,455</u>	
Menos - Estimación para cuentas de cobranza dudosa	(111,172)		(112,764)	
	1,041,870		914,691	
Parte corriente	<u>319,892</u>		<u>192,713</u>	
Parte no corriente	<u>721,978</u>		<u>721,978</u>	



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

El detalle de la antigüedad de las otras cuentas por cobrar deterioradas, es el siguiente:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
De 0 a 90 días	-	-
De 91 a 360 días	-	-
Más de un año	111,172	112,764
<b>Total</b>	<u>111,172</u>	<u>112,764</u>

**10. Inventarios**

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Petróleo crudo	270,832	314,836
Productos refinados:		
En Proceso	367,929	405,599
Terminados	388,816	433,655
Productos refinados adquiridos	136,490	152,308
Sub- total	1,164,067	1,306,398
Productos por recibir	345,861	342,860
Suministros	57,936	63,874
	<u>1,567,864</u>	<u>1,713,132</u>
Menos - Estimación para desvalorización de suministros	(5,410)	(5,410)
Menos - Estimación para desvalorización de existencias	-	-
<b>Total</b>	<u>1,562,454</u>	<u>1,707,722</u>

Al 31 de marzo de 2016, el precio del crudo tuvo una tendencia a la alza durante el 1er Trimestre, cerrando su cotización en US\$ 38.31 por barril (US\$ 47.63 por barril al 31 de marzo de 2015). El precio promedio durante el mes de marzo de 2016 fue de US\$ 37.815 por barril (US\$ 47.77 por barril al 31 de marzo 2015).

Al 31 de diciembre de 2014, considerando el cambio de operatividad del Oleoducto Nor Peruano, dado que este dejará de brindar el servicio de uso de crudo, el crudo contenido pasó de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Inventario" del Activo Corriente. Dicha situación se mantuvo al 31 de diciembre de 2015.

El crudo ascendía al 31 de diciembre de 2014 a aproximadamente 2.69 millones de barriles valorizados en S/ 97.2 millones. El valor en libras del crudo en línea corresponde al costo del barril de petróleo de 1996, año en que se realizó la transferencia del Lote 8 al sector privado. Al 31 de diciembre de 2015, se mantienen 1.49 millones de barriles valorizados en S/ 53.8 millones.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

El movimiento de la provisión para desvalorización de suministros se explica como sigue:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Saldo inicial	(5,410)	(6,358)
Cargo a resultados	-	(3,985)
Recupero	-	4,933
Saldo final	<u>(5,410)</u>	<u>(5,410)</u>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

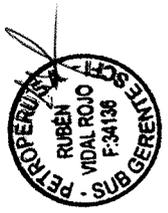
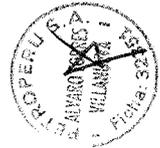
31 de marzo de 2016 y 2015

**11. Propiedad, Planta y Equipo, Neto**

Este rubro comprende:

**INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO, NETO**

	Terrenos S/000	Edificios y otras construcciones S/000	Maquinaria y equipo S/000	Unidades de transporte S/000	Muebles y enseres S/000	Equipos diversos y de cómputo S/000	Equipos fuera de uso S/000	Unidades por recibir S/000	Obras en curso S/000	Inv. adicionales S/000	Total S/000
<b>Costo:</b>											
Deterioro											
Saldo al 1 de enero de 2015	721,575	350,900	1,958,950	67,237	11,963	103,127	40,207	411	1,971,146	60,125	5,285,641
Recupero Deterioro			91,045								91,045
Adiciones	2,174	56,106	209,008	2,719	886	21,311			1,583,597	(31,303)	1,844,498
Retiros		(414)				(2)	(257)				(675)
Transferencias			(1,555)	(1,863)	(179)	(547)	4,144				
Deterioro											
Saldo al 31 de diciembre de 2015	723,749	406,592	2,257,448	68,093	12,670	123,889	44,094	411	3,554,743	28,822	7,220,509
Recupero Deterioro			0								0
Adiciones		496	1,136		14	202			857,818	1,838	861,504
Retiros	(21,056)				(1)				0	0	(21,057)
Transferencias						(181)	181		0	0	0
Ajustes											
Saldo al 31 de marzo de 2016	702,693	407,088	2,258,584	68,093	12,683	123,910	44,275	411	4,412,561	30,660	8,060,956
<b>Depreciación acumulada:</b>											
Saldo al 1 de enero de 2015		250,185	850,034	48,197	10,460	66,531	40,207	0	0	0	1,285,612
Adiciones		13,153	103,153	5,277	742	7,337	188				129,850
Retiros		(414)	(3)		(1)	(2)	(257)				(677)
Transferencias			(1,390)	(1,859)	(178)	(529)	3,956				
Reclasificación											
Ajustes											
Saldo al 31 de diciembre de 2015		262,924	951,794	51,615	11,023	73,337	44,094				1,394,785
Adiciones		3,411	25,625	1,109	183	1,822	12				32,162
Retiros					(1)						(1)
Transferencias						(169)	169				
Reclasificación											
Ajustes											
Saldo al 31 de marzo de 2016	0	266,335	977,419	52,724	11,205	74,990	44,275				1,426,946
<b>Costo neto:</b>											
Al 31 de marzo de 2016	702,693	140,753	1,281,165	15,369	1,478	48,920		411	4,412,561	30,660	6,634,010
Al 31 de diciembre de 2015	723,749	143,668	1,305,654	16,478	1,647	50,552		411	3,554,743	28,822	5,825,724



**Principales proyectos**

**A. Proyecto de Modernización de la Refinería Talara – PMRT**

Consiste en la instalación de nuevas unidades para incrementar la capacidad de procesamiento y producir combustibles de acuerdo a nuevas especificaciones.

Se cuenta con la Ley N° 30130 “Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la prioritaria ejecución de la Modernización de la Refinería Talara para asegurar la preservación de la calidad del aire y la salud pública y adopta medidas para fortalecer el Gobierno Corporativo de PETROPERÚ S.A.” y su Reglamento.

Tiene como objetivo el desarrollo tecnológico que involucra la construcción de nuevas instalaciones industriales, la modernización y la ampliación de las existentes para lograr lo siguiente:

- i. La producción de Diésel y de gasolinas con menos de 50 ppm (partes por millón) de azufre.
- ii. El incremento de la capacidad de producción de la refinería de 65 a 95 mil bpd (barriles por día).
- iii. El procesamiento de crudos pesados y más económicos para la producción de combustibles livianos de mayor valor comercial.

Al 31 de marzo de 2016 se detalla el estado actual del proyecto:

- Técnicas Reunidas (TR) continúa desarrollando las actividades de Ingeniería de Detalle, Planeamiento, Procura y Construcción, de acuerdo al cronograma nivel III (comprende las actividades detalladas de la Etapa EPC- Engineering Procurement and Construction), en conjunto con el personal del PMRT y el Consorcio PMC Talara (CPT). Entre las principales actividades destacan: culminación del desmantelamiento de 15 tanques (100%), demolición de edificios (80 de 82) e instalación de oficinas temporales, entre otros.
- Continúan los trabajos de construcción de las nuevas edificaciones en áreas operativas, realizando trabajos principalmente de armado de cimiento, zapatas y columnas.
- El 11 de marzo de 2016, se inauguró el Muelle MU2 para carga seca (Fase I). Se tiene aprobados por APN: Evaluación de Protección de Instalación Portuaria (EPIP), Reglamento de Seguridad Portuaria y Plan de Protección de Instalación Portuaria.
- Al cierre de marzo, la mano de obra local no calificada ascendió a 96%, superior al porcentaje mínimo de 70%. Así también, la mano de obra local calificada ascendió a 31%.
- Societé Générale y COFIDE, con participación de PETROPERÚ S.A., vienen elaborando la estructura financiera de largo plazo.

En el periodo de Enero a Marzo de 2016, se realizaron las siguientes actividades:

- ❖ Desmantelamiento de Tanques:

Se concluyó el desmantelamiento de los 15 Tanques de Refinería Talara (RTAL) Programados a desmantelar. Avance: 100%.

- ❖ Construcción de Nuevos Tanques:



Se vienen llevando a cabo la construcción de 12 nuevos tanques. A la fecha el trabajo principal que se lleva a cabo es la instalación de planchas de fondo del tanque y soportes para instalaciones mecánicas.

- ❖ Demolición de Edificios:  
Se ha culminado la demolición de los edificios programados a la fecha (80 de 82) los otros dos edificios restantes deben ser demolidos en el año 2017.

Cada proceso se estima tenga una duración de 3 meses (hasta la firma del contrato).

- ❖ *Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias*

**Mano de obra local:**

En el mes de marzo de 2016, el promedio de Mano de Obra contratada alcanzo los 2942 puestos generados a través del PMRT; Mano de Obra Calificada y No Calificada con 2,470 y 472 puestos de trabajo respectivamente.

**B. Proyecto de Exploración y Explotación de Hidrocarburos en el Lote 64**

Consiste en la ejecución del proyecto “Desarrollo y explotación del yacimiento Situche Central Lote 64”, para poner en producción las reservas descubiertas de petróleo crudo en el Lote 64.

Al 31 de marzo de 2016:

- Walsh Perú continúa con la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para el Yacimiento Situche Central, el cual incluye el estudio de Línea Base Ambiental.
- Se encuentra en proceso de suscripción, el contrato de arrendamiento por 02 años del terreno del Campamento Base Sargento Puño con la Quinta División del Ejército del Perú y se revisa la segunda adenda al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, por 02 años, entre el Ministerio de Defensa, Ejército del Perú y PETROPERÚ S.A.
- Continúan las actividades de monitoreo ambiental y relacionamiento comunitario, que se desarrollan desde el campamento (atenciones, evacuaciones médicas y contratos de trabajos temporales) con pobladores locales.
- En concordancia con el Plan Integral de Gestión Social aprobado por PETROPERÚ S.A., se viene realizando la Campaña Médica en las Comunidades Nativas del Río Morona, con la participación de una brigada médica de la Micro Región de Salud de Datem del Marañón. Se estima atender a 2,800 niños en 11 Comunidades Nativas de la Cuenca Rio Morona.
- Se espera la promulgación del Decreto Supremo que modifique el Contrato de Licencia del Lote 64, para incorporar a GEOPARK PERÚ S.A.C como socio de PETROPERÚ S.A.

Al 31 de marzo de 2016, PETROPERÚ S.A viene desarrollando un Plan Integral de Gestión Social con la finalidad de obtener la autorización de las Comunidades Nativas para el ingreso al campo, que permita continuar con el levantamiento de información y así poder culminar el EIA de Desarrollo y EIA Exploratorio.

Contrato de Terminos y Condiciones para la Inversión Conjunta en el Bloque Morona (Lote



64)

Luego de un proceso de selección llevado a cabo a través de un Banco de Inversión, PETROPERÚ con fecha 01 de octubre de 2014, suscribió con GEOPARK PERU S.A.C el “Contrato de Términos y Condiciones para la Inversión conjunta en el Bloque Morona (Lote 64)” para llevar a cabo conjuntamente las actividades del Contrato de Licencia y se estableció el 28 de febrero de 2015 como fecha Límite para la suscripción de la cesión de participación en el referido Contrato de Licencia, a favor de GEOPARK PERU S.A.C.

Sin embargo, mediante Acuerdo de Directorio N° 078-2015-PP del 29 de setiembre de 2015, se aprobó la extensión de la Fecha límite hasta el 30 de junio de 2016, con la finalidad que en dicho plazo se suscriba la cesión de posición contractual a favor de GEOPARK PERU S.A.C

En octubre de 2015, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) ha formulado observaciones al proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Cesión de Posición Contractual en el Contrato de Licencia del Lote 64.

El 10 de marzo de 2016, GEOPARK PERU SAC solicitó la extensión de la fecha límite por 9 meses adicionales.

Al 31 de marzo de 2016, PETROPERÚ viene revisando las observaciones del MEF con la finalidad de levantarlas y reanudar el trámite de expedición del Decreto Supremo para la modificación del Contrato de Licencia del Lote 64.

**C. Proyecto de Instalación y Operación del Nuevo Terminal Ilo**

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de un nuevo Terminal de Abastecimiento en Ilo, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel, Gasolina y Gasohol), a fin de atender la demanda en su zona de influencia.

**D. Proyecto Construcción y Operación de Planta de Abastecimiento en Pasco Ninacaca**

Consiste en la construcción, instalación y puesta en marcha de una nueva Planta de Abastecimiento en Pasco, para la recepción, almacenamiento y despacho de combustibles (Diésel y Gasohol), a fin de atender la demanda de su zona de influencia.

**E. Proyecto Construcción y Operación de Planta de Ventas Puerto Maldonado**

Consiste en la construcción de una Planta de Ventas, con una capacidad de almacenamiento de 111 MB que luego será ampliada a 167 MB en una segunda etapa, para el despacho de Diesel B5 y gasolina 84.

**F. Proyectos Construcción de Planta de Ventas Bayóvar, Construcción de una EESS propia en Ica y Transporte de Crudo Pesado de la Cuenca del Marañón por el Oleoducto Nor Peruano – 1era Etapa**

Proyectos detenidos. Ejecución supeditada a la necesidad de la Compañía, requerimiento que deberá ser previamente sustentado técnica y económicamente ante el Directorio, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 30130.

**Concesión de terminales**

En el año 1998 la Compañía suscribió contratos de concesión para la operación de los terminales Norte, Centro y Sur por un período de 15 años. Dichos contratos contemplaban que los operadores debían hacer inversiones adicionales para mantener las operaciones, cuyos costos son reembolsados con parte de los montos que los operadores pagan a la Compañía por la concesión, con base en un procedimiento que incluye el tratamiento tributario y contable del pago de las inversiones adicionales. Estos activos son de propiedad de PETROPERÚ S.A. y se



## **Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

formalizan con la emisión de la factura respectiva emitidas por los operadores de las plantas concesionadas. En 2011, la Compañía suscribió adendas a dichos contratos de concesión para prorrogarlos por un plazo adicional de 18 meses, en consecuencia estos contratos vencieron entre agosto y setiembre de 2014.

El objeto de los Contratos de Operación de Terminales es contratar a los operadores para llevar a cabo a su exclusiva responsabilidad, costo y riesgo la operación de los terminales; asimismo, dentro del plazo del contrato se establece la ejecución de inversiones adicionales y comprometidas. La operación de los terminales comprende las actividades de recepción, almacenamiento y despacho de hidrocarburos; incluye el mantenimiento y el cumplimiento de las normas técnicas de seguridad y ambiente.

El mantenimiento de los activos en concesión, está previsto dentro de los respectivos contratos de operación, los que establecen que los activos, al término de los contratos, deberán ser devueltos en las mismas condiciones en que fueron entregados, siendo aceptados únicamente con el desgaste normal de uso.

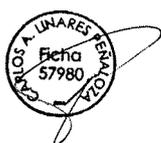
Durante los años 2012 y 2013, se suscribieron con los operadores adendas a los contratos de operación de terminales:

- Con fecha 24 de setiembre de 2012, se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para la acreditación por fases de inversiones adicionales.
- Con fecha 30 de noviembre de 2012, se suscribió con Vopak Perú S.A. la adenda al contrato de operación para los terminales del centro, para la acreditación por fases de las inversiones adicionales, y el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.
- Con fecha 8 de julio 2013 se suscribió con Consorcio Terminales las adendas a los contratos de operación para los terminales del norte y del sur, para el pago directo al operador, de los saldos no cubiertos por los ingresos de los contratos.

Durante el 2014 se llevó a cabo el concurso público para seleccionar a los Operadores de los Terminales Norte, Centro y Sur; otorgándose la Buena Pro para los Terminales del Norte y del Centro al consorcio conformado por las empresas Graña y Montero Petrolera S.A. y Oiltanking Perú S.A.C, en adelante Terminales del Perú, suscribiéndose los respectivos Contratos de Operación por un periodo de 20 años. El concurso para los Terminales del Sur se declaró desierto.

Teniendo en cuenta el resultado de Concurso Público para seleccionar al operador de los Terminales del Sur, se suscribió con Consorcio Terminales el 5 de setiembre de 2014 la Addenda al Contrato de Operación para los Terminales del Sur, a fin de prorrogar la vigencia del contrato por el plazo comprendido entre el 2 de agosto de 2014 al 1 de agosto de 2015, estableciéndose las condiciones para la prórroga, necesaria para la realización de un nuevo concurso.

El 31 de julio de 2015, se celebró una addenda adicional, con el objeto de prorrogar el Contrato de Operación para los Terminales del Sur por el plazo comprendido entre el 02 de agosto de 2015 y el 1 de agosto de 2017. Las condiciones negociadas en este documento incluyen el pago, por parte del operador al contratante, la suma de US\$ 1 millón por concepto de suscripción de prórroga; así como a ejecutar inversiones adicionales por el monto aproximado de US\$ 25 millones, de acuerdo al Programa de Inversiones Adicionales.



### **Activos en comodato**

En el año 2004 la Compañía suscribió un contrato de comodato con el Despacho del Presidente de la República por el que cede en forma gratuita el uso de los bienes de su propiedad cuyo valor en libros asciende a S/ 898,000 y que a esa fecha se encontraban en uso en Palacio de Gobierno. El valor en libros de estos activos se castigó porque no generan beneficio alguno para la Compañía. Con el objeto de atender la solicitud de transferencia definitiva de los bienes de PETROPERÚ S.A. ubicados en Palacio de Gobierno, se viene culminando la verificación de la existencia física y del estado de conservación de los bienes dados en comodato al Palacio de Gobierno; condición necesaria para solicitar al Directorio de Petróleos del Perú la autorización de transferencia definitiva de los bienes bajo modalidad de donación.

### **Seguros**

Los activos y las operaciones de PETROPERÚ S.A. están asegurados por una póliza de seguro integral que cubre daños de propiedad, lucro cesante, sabotaje y terrorismo hasta por un monto asegurado de US\$ 600 millones y con valores declarados de US\$ 5,795 millones. La póliza cuenta también con seguro de responsabilidad civil hasta por US\$ 100 millones.

Las operaciones de abastecimiento y reabastecimiento de productos de aviación están cubiertas por una póliza de seguro de responsabilidad civil de aviación por US\$ 500 millones. En opinión de la Gerencia, las pólizas de seguro contratadas cubren adecuadamente el riesgo de eventuales pérdidas por la imprevista ocurrencia de siniestros.

### **Depreciación**

El cargo a resultados por la depreciación del año se distribuye entre los siguientes centros de costo:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Costo de venta (nota 21)	20,382	81,445
Gastos de venta (nota 22)	2,041	6,053
Gastos de administración (nota 23)	9,739	42,352
	<u>32,162</u>	<u>129,850</u>

Al 31 de marzo de 2015 la Compañía no ha otorgado ningún elemento de su activo fijo en garantía de préstamos.

### **Principales desembolsos relacionados a las obras en curso**

Al 31 de marzo de 2016, las adiciones de propiedad, planta y equipo corresponden principalmente a obras en curso, las cuales están compuestas por la inversión en el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara que asciende a S/ 1,600 millones, que han sido clasificadas como obras en curso.

### **Deterioro de activos**

Al 31 de diciembre de 2014, la Compañía registró deterioro de sus activos por miles de S/ 111,701, correspondiente a la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) de Producción y Comercialización, el cual se originó por los siguientes indicadores: i) los ingresos futuros proyectados de los activos de la Refinería de Talara que forma parte de la UGE de Producción y Comercialización, sólo fueron considerados hasta el año 2019, debido a que en ese año el Proyecto de Modernización de la Refinería Talara comenzará a operar, ii) el cálculo de la tasa de descuento no era coherente con las metodologías de mercado para descontar activos, ni se encontraba acorde a las tasas de descuentos utilizadas en el sector de hidrocarburos.



La Compañía al 31 de diciembre de 2015 efectuó la evaluación del deterioro de los activos y reversó miles de S/ 91,045 correspondiente a la pérdida por deterioro previamente reconocida debido al incremento en el valor recuperable de sus activos en base a los estimados usados. Tales estimados corresponden principalmente al pronóstico de precios de venta, al pronóstico volumétrico de exportaciones, inversiones de capital y recupero de IGV hasta por el 18% de las exportaciones. La reversión de la pérdida por deterioro de propiedad, planta y equipo fue registrada en el rubro de gastos operativos del costo de ventas

## 12. Activos Intangibles

Al 31 de marzo de 2016 corresponde S/ 59 millones a intangibles netos, principalmente por el sistema ERP SAP (S/ 59 millones al 31 de diciembre de 2015).

A partir del 1 de diciembre de 2014, se cambió la operatividad del Oleoducto Nor Peruano, al dejar de brindar el servicio de uso de crudo a los clientes internos inicialmente para proseguir con los clientes externos en el año 2015. El crudo contenido se ha reclasificado de la cuenta "Otros activos" del Activo No Corriente a la cuenta "Inventario" del Activo Corriente (nota 10).

## 13. Otros Pasivos Financieros

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Banco Mizuho	1,664,000	1,706,500
Banco Continental	657,500	667,239
Banco Scotiabank	557,785	522,785
Banco de Crédito del Perú	992,430	824,044
Interbank	239,798	-
Citibank del Perú S.A.	67,000	-
Corporación Andina de Fomento - CAF	78,241	-
Banco Mercantil	-	-
Banco Bladex	-	-
Banco de la Nación	-	200,000
<b>Total</b>	<b>4,256,754</b>	<b>3,920,568</b>
Parte Corriente	3,008,754	2,498,485
Parte No Corriente	1,248,000	1,422,083

Al 31 de marzo de 2016, las obligaciones financieras de corto plazo sin incluir la parte corriente de la deuda de largo plazo del PMRT se compone del 92.73% en moneda nacional y 7.27% en moneda extranjera.

La deuda en moneda extranjera del primer trimestre 2016 se pactó a 1.1744% por 120 días, durante el 2015 las tasas fluctuaron entre 0.892 a 0.9010 respectivamente por operaciones de adelanto de exportación a plazos entre 6 y 18 días

La deuda en moneda nacional, el 39.67% se destinó a capital de trabajo, como parte de la estrategia para mitigar el riesgo cambiario, y el 60.33% para atender temporalmente las obligaciones del PMRT según Acuerdos de Directorio N° 068-2015-PP del 27.08.2015, N°111-2015 del 22.12.2015 y 030-2016 del 22 de marzo de 2016.



En el primer trimestre 2016 la tasa pactada para capital de trabajo fue de 5.54% mientras que durante el 2015 fluctuaron entre 3.67% y 4.95%. Las tasas pactadas para la atención de obligaciones del PMRT fluctuaron entre 5.20% a 6.02%, mientras que durante el 2015 fluctuaron entre 4.85% y 5.41%.

Todas estas obligaciones no cuentan con garantías ni colaterales.

Al 31 de diciembre de 2015, el total de las obligaciones con entidades financieras locales están denominadas en soles, han sido destinadas al financiamiento de capital de trabajo como parte de la estrategia de la Compañía para mitigar el riesgo cambiario ante la volatilidad del dólar estadounidense. Durante el año 2015 los financiamientos fueron con vencimientos corrientes y a tasas fijas anuales que fluctuaron entre el 3.67% y 4.95%.

Asimismo, se han contraído préstamos en soles destinados a financiamientos para capital de trabajo a fin de mitigar el riesgo cambiario ante la volatilidad del dólar estadounidense, con vencimientos corrientes y a tasas fijas anuales que fluctúan entre 4.07% y 5.03%.

La operación de endeudamiento a largo plazo destinado a financiar un primer tramo correspondiente a la Fase EPC del PMRT, se realizó con tasa variable y de acuerdo con los estándares del mercado.

- a) Con el objetivo de garantizar los recursos para la ejecución de un tramo inicial del PMRT. La Compañía gestionó un préstamo sindicado por US\$ 500 millones. Posteriormente el 4 de junio de 2014 se concretó la suscripción del Contrato de Crédito con las instituciones Financieras Deutsche Bank, JP Morgan, Mizuho Bank Ltd. Bank of Nova Scotia, Sumitomo Mitsui Banking Corporation y Bank of Tokyo – Mitsubishi, siendo el agente administrativo Mizuho Bank Ltd.

De acuerdo al contrato de crédito suscrito, la Compañía asume la obligación de pagar en un plazo de cinco años el servicio de la deuda, de la siguiente forma:

- i. Las amortizaciones de acuerdo con la propuesta acordada con las entidades financieras, considera un periodo de gracia de 24 meses, el repago se efectuara en 12 cuotas trimestrales iguales posteriores a este periodo de gracia.
- ii. Los intereses serán pagados desde el primer trimestre sobre la base de la tasa de interés (Libor trimestral) y el spread propuesto por el sindicato de bancos.

Asimismo, la Compañía ha otorgado pagarés en blanco a la orden de cada prestamista.

**Restricciones:**

Como parte del contrato suscrito la Compañía se encuentra obligada al cumplimiento de compromisos financieros, los cuales son medidos trimestralmente. A continuación se mencionan los compromisos financieros, mediante los cuales no se permite a PETROPERÚ S.A. que el:

- Ratio de ingresos netos de operaciones continuas antes del efecto de partidas excepcionales, ingresos, costos financieros e impuestos sobre los gastos financieros sea menor a 2.5 a partir del último día de cada trimestre fiscal.
- El prestatario no permitirá a partir del último día de cada trimestre fiscal que su



patrimonio sea menor a US\$ 800 millones.

El 27 de enero de 2015, la Compañía remitió a Mizuho Bank Ltd., agente administrativo del Préstamo Sindicado, una solicitud de dispensa de cobertura de intereses para cuatro trimestres (cuarto trimestre del año 2014, primer, segundo y tercer trimestre del año 2015). La solicitud de dispensa fue comunicada el 5 de febrero de 2015 lo cual fue informado por el Agente Administrativo, el mismo que estipula que el próximo test de cumplimiento será el último día hábil del cuarto trimestre del año 2015. Al 31 de diciembre de 2015, la Compañía se encuentra en cumplimiento de dicho ratio.

Asimismo la Compañía debe cumplir con los siguientes compromisos no financieros:

▪ **Cláusula 7.1**

Dentro del periodo de 150 días luego del cierre del año fiscal, la Compañía debe remitir una copia de los estados financieros auditados preparados de acuerdo con los principios contables reconocidos por un auditor internacionalmente independiente y sin opinión calificada. El plazo para remitir dichos estados financieros anuales auditados del año 2014, venció el 30 de mayo de 2015.

El 27 de marzo se aprobaron los estados financieros del año terminado el 31 de diciembre de 2014, con la opinión calificada por parte de los auditores externos; en virtud de ello, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Crédito, a fin de evitar el posible incumplimiento referido en la presente cláusula, se gestionó una dispensa para la ampliación del plazo hasta cumplir con dicho compromiso informativo. La dispensa se obtuvo el 26 de mayo de 2015 y extiende el plazo de presentación hasta el 31 de agosto de 2015; sin embargo la Compañía gestionó una nueva extensión del plazo mencionado hasta el 31 de octubre de 2015, dicha dispensa fue obtenida el 26 de agosto de 2015. La Compañía cumplió con este compromiso al presentar estados financieros auditados al 31 de mayo de 2015 comparativo con cifras reestructuradas al 31 de diciembre de 2014, sin salvedades.

Para el año fiscal al 31 de diciembre de 2015 hay plazo de presentar la información correspondiente hasta el 29 de mayo de 2016.

▪ **Cláusula 7.2**

El prestatario hará que los registros contables sean completos, verdaderos y correctos, de conformidad con los principios de contabilidad y todos los requisitos de la ley aplicables. Luego de aprobarse los estados financieros auditados 2014 (30 de marzo de 2015) con la opinión calificada de los Auditores Externos, PETROPERÚ S.A. incumplió la cláusula 7.2 del Contrato de Crédito (cumplimiento de principios contables), razón por la cual se remitió al Agente Administrativo un "Notice of Default" el 6 de abril de 2015. La Compañía contó con 30 días para subsanar dicha condición u obtener una ampliación.

El 17 de abril de 2015 se recibió el Memorando N° SECR-0136-2015 – Pedidos del directorio, mediante el cual se solicitó que la Gerencia de Finanzas subsane las salvedades registradas en el dictamen de los auditores independientes. La Gerencia de Finanzas llevó a cabo este procedimiento, obteniendo la aprobación de los estados financieros al cierre contable del 31 de marzo de 2015, el 23 de abril de 2015. El 23 de abril de 2015 se remitió el "Remedy of Default" para informar al Agente Administrativo la subsanación del incumplimiento.

Al 31 de marzo de 2016, la Compañía cumple con los compromisos financieros y no financieros relacionados con el endeudamiento a largo plazo suscrito.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

- b) De otro lado, con Acuerdo de Directorio N° 068-2015-PP de fecha 27 de agosto de 2015, se autorizó financiar temporalmente las necesidades inmediatas del PMRT con créditos de corto plazo hasta diciembre 2015. Dicho plazo fue ampliado a marzo y luego hasta junio 2016 con los Acuerdos de Directorio No. No. 111-2015-PP y 030-2016-PP respectivamente.

Al 31 de marzo de 2016 se tiene vigentes financiamientos de hasta S/ 1,517.01 millones a tasas fijas anuales que fluctúan entre 5.00% y 6.02%:

Fecha desembolso	Entidad financiera	Moneda	Millones de	Plazo	Tasa de interés
02/11/15	SCOTIABANK	Soles	121.50	179 días	5.00%
03/11/15	SCOTIABANK	Soles	56.12	178 días	5.00%
02/12/15	SCOTIABANK	Soles	110.80	180 días	5.00%
03/12/15	SCOTIABANK	Soles	69.36	180 días	5.00%
21/12/15	BCP	Soles	94.57	179 días	5.41%
23/12/15	BCP	Soles	125.56	180 días	5.41%
30/12/15	BCP	Soles	34.36	120 días	5.29%
04/01/16	BCP	Soles	78.02	179 días	5.40%
26/02/16	CONTINENTAL	Soles	36.70	180 días	5.50%
02/03/16	BCP	Soles	157.47	180 días	5.69%
14/03/16	SCOTIABANK	Soles	70.00	179 días	5.65%
14/03/16	BCP	Soles	82.89	179 días	5.68%
14/03/16	INTERBANK	Soles	50.00	179 días	5.55%
18/03/16	BCP	Soles	172.86	180 días	5.68%
23/03/16	CITIBANK	Soles	67.00	90 días	5.20%
23/03/16	INTERBANK	Soles	60.00	180 días	5.87%
28/03/16	INTERBANK	Soles	129.80	179 días	6.02%

Al 31 de marzo de 2016, con los fondos desembolsados en moneda nacional, se adquirieron US\$ 284.8 millones, € 136.1 millones y ¥ 1,592.6 millones para el pago de facturas del proveedor Técnicas Reunidas

**14. Cuentas por Pagar Comerciales**

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Proveedores nacionales de crudo y productos refinados	148,805	154,163
Proveedores extranjeros de crudo y productos refinados	1,083,805	751,018
Empresas navieras y operadoras de terminales y plantas de venta	25,091	28,747
Proveedores de bienes y servicios	99,998	149,708
<b>Total</b>	<b>1,357,699</b>	<b>1,083,636</b>

Al 31 de marzo de 2016, el principal proveedor nacional de crudo es Pluspetrol Perú Corporation S.A. cuyo saldo asciende a S/. 37.0 millones (S/. 102.9 millones al 31 de diciembre de 2015). El principal proveedor del exterior es Lukoil Pan Americas LLC. al que se le adeuda S/. 403.1 millones.

Esta cuenta refleja las obligaciones de la Compañía relacionadas con la adquisición de petróleo crudo y de productos refinados con los servicios de transporte de operación de plantas y con la adquisición de suministros y repuestos. Las facturas se emiten en dólares estadounidenses, son de vencimiento corriente, no generan intereses y la Compañía no ha otorgado garantías específicas.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

**15. Otras Cuentas por Pagar**

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Tributos	96,985	87,278
Remuneraciones	56,763	55,430
Anticipos recibidos de clientes (a)	29,121	50,721
Participación de los trabajadores (b)	26,020	58,353
Intereses	30,224	19,003
Fondo Estabilización de Precios	0	5,402
Diversas ( c )	<u>101,570</u>	<u>28,544</u>
<b>Total</b>	<u>340,683</u>	<u>304,731</u>

## (a) Anticipos recibidos de clientes

Los anticipos recibidos de clientes comprenden principalmente fondos recibidos de compañías nacionales y del exterior por miles de S/ 22,836 y miles de S/ 6,285 respectivamente, para garantizar el suministro de combustible que se encuentra pendiente de despacho.

## (b) Participación de los trabajadores

De acuerdo con la legislación vigente, la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía es del 10% de la ganancia neta. Esta participación es gasto deducible para propósitos del cálculo del impuesto a las ganancias.

Al 31 de marzo de 2016, la Compañía determinó una participación de trabajadores de miles de S/ 26,020 (al 31 de diciembre de 2015 fue en miles de S/ 58,353,) que se registró con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Costo de ventas (nota 21)	10,292	23,081
Gastos de venta (nota 22)	4,635	10,395
Gastos de administración (nota 23)	<u>11,093</u>	<u>24,877</u>
	<u>26,020</u>	<u>58,353</u>

## (c) Las otras cuentas por pagar diversas incluye principalmente las participaciones de utilidades que al 31 de marzo de 2016 aun no eran repartidas por MS/ 58,353.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

**16. Provisiones**

Este rubro comprende:

	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
<u>Corriente</u>		
Provisión para pensiones de jubilación ( a )	189	0
Provisiones para reclamos civiles ( b )	53,051	48,857
Provisión para mejoras del medio ambiente ( c )	28,643	45,044
Provisiones para reclamos laborales	34,146	34,134
Provisión de taponamiento de pozos (d)	1,928	1,928
Otras provisiones	5,398	5,398
	<u>123,355</u>	<u>135,361</u>
<u>No corriente</u>		
Provisión para pensiones de jubilación ( a )	188	514,895
Provisión mejoras para el medio ambiente ( b )	68,016	54,224
	<u>68,204</u>	<u>569,119</u>



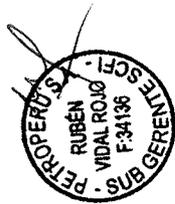
**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de marzo de 2016 y de 2015

El movimiento de las provisiones, es como sigue:

	Provisión para pensiones de jubilación S/.000	Provisión para mejoras del medio ambiente S/.000	Provisión para reclamos laborales S/.000	Provisión para reclamos civiles S/.000	Provisión para taponamiento de pozos S/.000	Otras provisiones S/.000	Total S/.000
Saldo al 1° de Enero de 2015	568,719	85,240	16,116	10,667	1,928	526	683,196
Provisión del año	8,522	9,881	27,351	44,129	-	6,803	96,686
Pagos	(62,346)	(8,951)	(9,333)	(5,660)	-	(1,931)	(88,221)
Recupero de provisión	-	-	-	-	-	-	-
Diferencia Tipo de Cambio	-	13,098	-	(279)	-	-	12,819
Saldo al 31 de Diciembre de 2015	514,895	99,268	34,134	48,857	1,928	5,398	704,480
Provisión del año	-	(7)	461	5,330	-	-	5,784
Pagos	(58)	(137)	(190)	-	-	-	(385)
Recupero de provisión	(514,460)	-	(259)	(1,068)	-	-	(515,528)
Diferencia Tipo de Cambio	-	(2,465)	(68)	(68)	-	-	(2,792)
Saldo al 31 de Marzo de 2016	377	96,659	34,146	53,051	1,928	5,398	191,559



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

(a) Provisión para pensiones de jubilación

La provisión para pensiones de jubilación incluye principalmente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario del Decreto Ley N° 20530 que comprende íntegramente a trabajadores cesados, calculadas y pagadas en soles.

Con fecha 06 de diciembre de 2015 fue promulgada la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2016, y de acuerdo con lo estipulado en su Sexagésima Cuarta Disposición Complementaria Final, establece que a partir de la vigencia de la presente ley, esto es el 1 de enero de 2016, la Oficina Nacional Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de la empresa Petróleos del Perú S.A. (PETROPERU), así como de las contingencias que se deriven de dicha administración y pago; por lo que, la compañía quedó liberada de la administración y pago de las obligaciones del régimen pensionario del Decreto Ley N° 20530.

En tal sentido, a partir de enero de 2016, la provisión para pensiones de jubilación incluye solamente las obligaciones previsionales del Régimen Pensionario Mixto, que comprende íntegramente a pensionistas bajo el ámbito de las Leyes N° 4916, N° 11377 y N° 17262.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 19 - Beneficios a los Empleados, la Compañía mantiene un plan de beneficios definidos que le obliga al otorgamiento de los beneficios acordados en el Decreto Ley N° 20530 y en sus normas complementarias. Estos beneficios corresponden, exclusivamente a ex-trabajadores (por concepto de cesantía o jubilación)). El financiamiento de estas obligaciones es atendida con recursos propios.

El fondo de pensiones es una renta vitalicia que perciben ex-trabajadores provenientes de la ex-Empresa Petrolera Fiscal (EPF) por concepto de cesantía, por los años prestados bajo el régimen laboral de la Ley N° 11377 y la Ley N° 4916 que se acogieron al régimen jubilatorio de la Ley N° 17262. Son pensiones de carácter mixto por cobrar la pensión de cesantía hasta el 19 de noviembre de 1969 a cargo de PETROPERÚ S.A. y por cobrar en la ONP (EX IPSS) por el tiempo comprendido desde el 20 de noviembre de 1969 hasta la fecha en la que se jubiló el pensionista. Estas pensiones no generan pensión de sobrevivencia.

Las pensiones han sido consideradas tradicionalmente dentro de las provisiones actuariales de vida; sin embargo, tienen sentido y denominación propia, debido a la importancia económica y la especialización actuarial que requieren. Considerando las particularidades de la previsión social, éstas comprenden el período probable de cobertura del riesgo en toda la vida del partícipe del plan.

Mediante acuerdo de Directorio N° 096-2004-PP de fecha 25 de setiembre de 2004, PETROPERÚ S.A. aprobó el "Cuadro de Equivalencias de los Cargos de la Administración Pública aplicable a los pensionistas del Decreto Ley N° 20530" para dar cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 40 de la Ley N° 28047 - Ley que regula las nivelaciones de las pensiones del Régimen del Decreto Ley N° 20530.

El monto de la provisión corresponde al valor presente de los pagos futuros que la Compañía está obligado a cubrir a favor de los pensionistas y se actualiza anualmente en base al cálculo actuarial realizada por un actuario independiente bajo el método de



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

crédito proyectada y lo valida la Oficina de Normalización Previsional – ONP.

La Ley N° 28449, vigente a partir de enero de 2005, establece las nuevas reglas del Régimen de Pensiones del D.L. N° 20530. Para el cálculo valor presente de los flujos futuros pensionables, el actuario utilizó la tasa de interés técnico anual de 4% (\*) aplicada a dólares americanos para la conmutación de las Tablas de Mortalidad, similar a la utilizada para el año 2014. Esta tasa de interés técnico es utilizada en la valoración de un seguro de vida y en general se acepta que la determinación de su valor debe basarse en el rendimiento medio que conseguirá la Compañía durante la duración del contrato invirtiendo las aportaciones de los asegurados.

(\*) Tasa contemplada en Guía Técnica para el Cálculo de Reservas Actuariales aprobada por Resolución Jefatural N° 227-2009-JEFATURA/ONP de fecha 4 de diciembre de 2009 de la Oficina de Normalización Previsional- ONP.

El movimiento del número de pensionistas y beneficiarios directos, se resume como sigue:

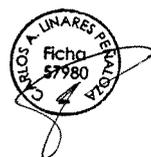
	<b>Al 31 de Marzo 2016</b>	<b>Al 31 de Diciembre 2015</b>
Inicio de ejercicio	1,026	1,057
Altas (*)	0	27
Bajas	(1,005)	(58)
	<u>21</u>	<u>1,026</u>

(\*) Las altas corresponden al ingreso de beneficiarios directos (sobrevivientes de viudez, orfandad y sobrevivencia) derivada del Régimen del Decreto Ley N° 20530 que transfiere el beneficio del beneficiario original a sus beneficiarios directos, al momento del fallecimiento del trabajador o causante, siempre que éste haya tenido derecho a una pensión o si se encontraba laborando y cumplía con los requisitos necesarios para tener derecho a la indicada pensión.

Mediante Ley N° 30372 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”, en el artículo Sexagésimo Cuarto, se indica que a partir de la vigencia de la ley, la Oficina de Normalización Previsional (ONP) se encargará de la administración y pago de las pensiones al amparo del Decreto Ley N° 20530 y sus normas complementarias y modificatorias, correspondientes a los pensionistas de PETROPERÚ S.A., así como de las contingencias que se deriven de la administración y pago. Para el pago de las pensiones, la ONP tomará como referencia el monto de las pensiones abonadas al último mes, previo a la entrada en vigencia de la presente ley. Asimismo indica que mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas se emitirán las normas complementarias que resulten necesarias para la mejor aplicación de la disposición.

Con fecha 19 de enero de 2016 se emitió el D.S. N° 003-2016-EF, en su artículo 1, indica que se autorice una transferencia de Partidas del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de S/ 59.5 millones a favor del pliego 095: Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones del Decreto Ley N° 20530 de PETROPERÚ S.A., conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma.

- (b) Provisión para reclamos civiles  
Al 31 de marzo de 2016, la Compañía ha estimado una provisión por S/ 53 millones para cubrir los pasivos por contingencias civiles.
- (c) Provisión para mejoras del medio ambiente y taponamiento de pozos  
El Estado Peruano promueve la conservación del ambiente y el uso racional de los



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

recursos naturales en las actividades de hidrocarburos, en armonía con la Constitución Política del Perú; la Ley N° 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos; la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales; la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental; la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente y la Ley N° 29134, Ley que Regula los Pasivos Ambientales del Subsector Hidrocarburos, entre otras.

El Ministerio de Energía y Minas mediante Decreto Supremo N° 039-2014-EM, publicado el 12 de noviembre del 2014 aprobó el nuevo Reglamento para la Protección Ambiental de las Actividades de Hidrocarburos, que establece las normas y disposiciones para regular en el territorio nacional la Gestión Ambiental de las Actividades de exploración, explotación, refinación, procesamiento, transporte, comercialización, almacenamiento y distribución de hidrocarburos, durante su ciclo de vida, con el fin de prevenir, controlar, mitigar, rehabilitar y remediar los impactos ambientales negativos de tales actividades.

Asimismo, en el marco del Decreto Legislativo N° 674, Ley de Promoción de la Inversión Privada en las Empresas del Estado, la Compañía asumió compromisos contractuales de remediación ambiental de sus unidades que fueron privatizadas, garantizados por el Estado Peruano. Por lo que, de acuerdo con las normas legales, los contratos suscritos y sus políticas de gestión empresarial, al 31 de marzo del 2016, PETROPERÚ S.A. mantiene compromisos de remediación ambiental en las unidades privatizadas. Asimismo, existen actividades de remediación ambiental que la Compañía viene ejecutando voluntariamente en sus unidades operativas propias.

De un total de 230 proyectos de sus Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) ejecutados y cumplidos por la Compañía desde el año 1995 para adecuar sus operaciones al primer Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos (D.S. N° 046-93-EM), está pendiente la aprobación, por parte de la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE), el Programa Ambiental Complementario (PAC) para la Refinería Talara. En cumplimiento de estas disposiciones, la Compañía ha constituido provisiones para la subsanación de los impactos ambientales negativos causados en sus unidades privatizadas y en sus unidades operativas propias.

Para el caso de las unidades privatizadas (Refinería La Pampilla, Planta de Lubricantes, Lote X, Lote 8, Terminales y Plantas de Ventas, y Planta de Generación Eléctrica y Gas Natural), las provisiones realizadas se basaron en Estudios Ambientales, que merecieron opinión favorable de la Dirección General de Hidrocarburos - DGH o de la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE. La provisión se actualiza anualmente en función de los costos de los trabajos realizados o en proceso de ejecución y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, correspondiente a los Contratos de Remediación Ambiental respectivos.

Para el caso de las unidades operativas propias, las provisiones realizadas se basan en la información de los Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001 de la Compañía y en datos de los costos disponibles de las unidades privatizadas e igualmente se actualizan anualmente en función de sus propias necesidades operativas, del costo de los trabajos realizados, realmente ejecutados o en proceso de ejecución, de los precios del mercado y estimados de trabajos remanentes por ejecutar, según información originada en las unidades operativas propias.

Para las unidades operativas propias, existen nuevas obligaciones legales de orden ambiental, referidas al cumplimiento de las Normas de los Estándares de Calidad



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

Ambiental para Suelo – ECA Suelo (D.S. N° 002-2013-MINAM, D.S. N° 002-2014-MINAM, R.M. N° 085-2014-MINAM, R.M. N°034-2015-MINAM y D.S. 013-2015-MINAM) que requerirán nuevos gastos por parte de la Compañía para la ejecución de diferentes estudios técnicos exigidos por dicha nueva normativa. Así, para el año 2016 se ha estimado un gasto de miles de S/ 16,467 (miles de US\$ 5 509) para la realización de las evaluaciones iniciales del ECA Suelo (muestreo exploratorio y de Identificación de suelos contaminados) los cuales se han incorporado en la provisión para el Programa de Remediación Ambiental de Operaciones Talara, Conchán, Oleoducto, Selva y las Gerencias Comercial y Exploración y Explotación por miles de US\$ 826 , de US\$ 551, miles de US\$ 1 377, miles de US\$ 826, miles de US\$ 826, y miles de US\$ 1 101 respectivamente.

Con fecha 22 de diciembre de 2015, el departamento de Logística ingresó en el SEACE, la segunda Convocatoria del “Servicio de identificación de sitios posiblemente contaminados (muestreo de identificación) que superen los Estándares de Calidad Ambiental para Suelo en las Operaciones de PETROPERÚ”, estableciendo en el cronograma del Proceso CMA-004-2015-OFP/PETROPERÚ, el otorgamiento de la Buena Pro para abril de 2016. Las actividades iniciarán al día siguiente de suscrito el contrato con el Postor Ganador contando con 300 días para su ejecución.

El movimiento de la provisión para mejoras del ambiente, se detalla a continuación:

	<b>Saldos al 31.12.15</b>	<b>Pagos</b>	<b>Diferencia en cambio</b>	<b>Resultados</b>	<b>Saldos al 31.03.16</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Lote 8	13,242	(2)	(330)	-	12,910
Lote X	18,878	(2)	(470)	-	18,407
Pampilla	701	(2)	(17)	-	682
Lubricantes	455	-	(11)	-	443
Terminales del Norte	936	-	(23)	-	912
Terminales del Sur	768	(2)	(19)	-	748
Terminales del Centro	6,729	(2)	(168)	-	6,560
Sistema Eléctrico Gas Natural	66	-	(2)	-	65
<b>Total Unidades Privatizadas</b>	<b>41,776</b>	<b>(8)</b>	<b>(1,040)</b>	<b>-</b>	<b>40,727</b>
Operaciones Talara	33,658	(130)	(832)	-	32,696
Operaciones Conchán	4,396	-	(109)	-	4,287
Operaciones Oleoducto	6,176	-	(153)	(7)	6,016
Operaciones Refinería Iquitos	6,722	-	(167)	-	6,555
Operaciones Comerciales	2,802	-	(70)	-	2,732
Gerencia Exploración y Explotación	3,737	-	(93)	-	3,644
<b>Total de Unidades Propias</b>	<b>57,493</b>	<b>(130)</b>	<b>(1,424)</b>	<b>(7)</b>	<b>55,932</b>
<b>Total</b>	<b>99,268</b>	<b>(138)</b>	<b>(2,464)</b>	<b>(7)</b>	<b>96,659</b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

	<b>Saldos al 31.12.14</b>	<b>Pagos</b>	<b>Diferencia en cambio</b>	<b>Resultados</b>	<b>Saldos al 31.12.15</b>
	<b>S/. 000</b>	<b>S/. 000</b>	<b>S/. 000</b>	<b>S/. 000</b>	<b>S/. 000</b>
Lote 8	10,023	(8)	1,712	1,515	13,242
Lote X	14,771	(8)	2,440	1,676	18,878
Pampilla	647	(197)	103	148	701
Lubricantes	381	-	59	15	455
Terminales del Norte	852	-	121	(37)	936
Terminales del Sur	655	(8)	100	21	769
Terminales del Centro	5,420	(8)	871	447	6,729
Sistema Eléctrico Gas Natural	60	-	9	(3)	66
<b>Total Unidades Privatizadas</b>	<b>32,810</b>	<b>(229)</b>	<b>5,414</b>	<b>3,781</b>	<b>41,776</b>
Operaciones Talara	33,372	(8,223)	4,724	3,786	33,658
Operaciones Conchán	3,443	-	553	401	4,396
Operaciones Oleoducto	4,874	(494)	746	1,050	6,176
Operaciones Refinería Iquitos	5,449	(5)	845	434	6,723
Operaciones Comerciales	2,268	-	351	184	2,802
Gerencia Exploración y Explotaci	3,024	-	467	245	3,737
<b>Total de Unidades Propias</b>	<b>52,430</b>	<b>(8,722)</b>	<b>7,685</b>	<b>6,100</b>	<b>57,493</b>
<b>Total</b>	<b>85,240</b>	<b>(8,951)</b>	<b>13,099</b>	<b>9,881</b>	<b>99,268</b>

Los desembolsos para la remediación del ambiente en las unidades privatizadas que realiza PETROPERÚ S.A. se registran con cargo a la provisión. El Artículo 6° de la Ley N° 28840, Ley de Fortalecimiento y Modernización de PETROPERÚ S.A., establece que la Dirección General del Tesoro Público transferirá a PETROPERÚ S.A., a través de aportes de capital, la totalidad de los recursos necesarios para cubrir los gastos de remediación ambiental de los negocios privatizados que les pertenecieron.

La línea de mandato del Artículo 6° de la Ley N° 28840 en el sentido que el Estado Peruano debe resarcir a la Compañía por la remediación ambiental de sus unidades privatizadas, ha sido reafirmado por la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, que autoriza al Ministerio de Energía y Minas a efectuar transferencias financieras a favor de la Compañía por concepto de remediación ambiental de los negocios privatizados que le pertenecieron. Al 31 de marzo de 2016, estaba pendiente por transferirse un monto de S/ 34 millones para gastos futuros, el mismo que también ha sido reconocido por el MINEM.

Siguiendo trámites iniciados el año 2006, PETROPERÚ S.A. ha remitido facturas y similares que sustentan los gastos incurridos por concepto de remediación ambiental al Ministerio de Energía y Minas en el periodo de enero 2007 – octubre 2014. Ante esta gestión, el Ministerio de Energía y Minas depositó en las cuentas de la Compañía con fecha 31 de diciembre de 2014, el monto de S/ 4,115,795.

La Compañía ha continuado cursando comunicaciones al MEF y al MINEM solicitando efectuar transferencias financieras por concepto de remediación ambiental, las mismas que han dado como resultado que durante el año 2015 se obtuvieran desembolsos por S/ 62.6 millones, cubriendo la totalidad de los gastos efectuados por la Compañía al 31 de marzo de 2016 por concepto de remediación ambiental en sus unidades privatizadas. La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

De otra parte, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 002-2006-EM, "Disposiciones para la presentación del Plan Ambiental Complementario - PAC" promulgado el 5 de enero de 2006, establece que el Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN (competencia transferida al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, según Resolución de Consejo directivo N° 001-2011-OEFA/CD del 2 de marzo de 2011) comunicará a la Compañía la relación de las actividades incumplidas en los respectivos PAMA con el fin de coordinar con la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos del Ministerio de Energía y Minas, el cronograma de ejecución del PAC en un plazo que no será mayor a cuatro (4) años.

El Plan Ambiental Complementario - PAC para Operaciones Talara se encuentra en trámite de aprobación en la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos - DGAAE, tras lo cual el plazo de ejecución será de cuatro (4) años, constituyéndose en un proyecto de mediano plazo.

La Gerencia estima suficiente los importes de ambas provisiones para cubrir los pasivos de remediación ambiental a los que la Compañía está obligada.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

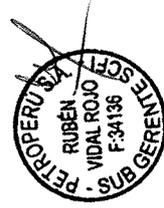
Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

**17. Pasivo por Impuesto a las Ganancias**

El movimiento de la cuenta pasivo diferido por impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de marzo de 2016, y 31 de diciembre de 2015 es el que sigue:

	Saldos al 31.12.2014		Cargo (Abono) a Resultados		Saldos al 31.12.15		Cargo (Abono) a Resultados		Saldos al 31.03.16	
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
<b>Activo diferido</b>										
Provisión para pensiones de jubilación	151,575		(7,404)		144,171		(144,065)		106	
Provisión para remediación ambiental	23,802		3,289		27,091		(731)		26,360	
Otras provisiones	16,471		6,362		22,833		547		23,380	
Diferencias en las tasas de depreciación	15,622		2,038		17,660		1,429		19,089	
Provisión de deterioro de activo fijo	29,042		(23,672)		0		0		0	
Beneficios tributarios por pérdidas arrastrat	39,524		(39,524)		5,370		0		5,370	
	<u>276,036</u>		<u>(58,911)</u>		<u>217,125</u>		<u>(142,820)</u>		<u>74,305</u>	
<b>Pasivo diferido</b>										
Costo atribuido activo fijo	(391,639)		10,973		(380,666)		1,278		(379,388)	
Intereses financiamiento PMRT	(6,041)		(10,478)		(16,519)		(6,095)		(22,614)	
Pasivo diferido neto	<u>(121,644)</u>		<u>(58,416)</u>		<u>(180,060)</u>		<u>(147,637)</u>		<u>(327,697)</u>	



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

### 18. Patrimonio

#### A. Capital emitido

Al 31 de marzo de 2016, el capital emitido ha sido autorizado, suscrito y pagado está representado por 1,949,968,400 acciones comunes, cuyo valor nominal es de un sol cada una.

La composición del accionariado que participa del capital emitido de la Compañía comprende:

Clase	Número de acciones	%
A	1,559,974,720	80
B	389,993,680	20
	<b>1,949,968,400</b>	<b>100</b>

#### B. Capital adicional

En sesión de fecha 9 de abril de 2014 la Junta General de Accionistas aprobó el aumento de Capital Social de la suma de S/ 1,863,039,055 a la suma de S/ 1,945,852,605, es decir, en la suma de S/ 82,813,550, como resultado de la capitalización de la utilidad distribuible del ejercicio 2013; inscrito en Registros Públicos de Lima el 17 de octubre de 2014.

Mediante Resolución Ministerial N° 562-2014 MEM/DM publicado el 31 de diciembre de 2014 se autorizó al Ministerio de Energía y Minas – MEM, la Transferencia Financiera por la suma de S/ 4,115,795 a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que ha sido registrado el mismo 31 de diciembre de 2014 como aporte de capital.

Por lo que, mediante Acuerdo de Directorio N° 022-2015-PP de 30 de marzo de 2015 se acordó proponer a la Junta General de Accionistas aprobar el aumento de Capital Social, como consecuencia de la capitalización del aporte de capital registrado transitoriamente en la cuenta patrimonial Capital Adicional por S/ 4,115,795.

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2015 acordó aprobar el referido aumento de Capital Social, encontrándose en trámite registral para la inscripción en los Registros Públicos.

Posteriormente se promulgó la Resolución Ministerial N° 300-2015-MEM/DM publicada el 12 de junio de 2015 en la que se autorizó al Ministerio de Energía y Minas – MEM, la transferencia financiera por la suma de S/ 10 millones a favor de PETROPERÚ S.A., con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas; importe que fue transferido el 16 de junio de 2015 y registrado como aporte de capital ese mismo día.

Adicionalmente, durante el mes de noviembre de 2015 mediante Resoluciones Ministeriales N° 474-2015-MEM/DM, 506-2015-MEM/DM y 519-2015-MEM/DM de fecha 7 de noviembre de 2015, 21 de noviembre de 2015 y 28 de noviembre de 2015, respectivamente, se autorizaron las transferencia financieras a favor de PETROPERÚ S.A., por la suma de S/ 50 millones, S/ 1 millón y S/ 1.67 millones, con el objeto de cubrir gastos de remediación ambiental de las unidades de negocio totalmente privatizadas, recursos que fueron transferidas con fecha efectiva el 11 de noviembre de 2015, 25 de noviembre de 2015 y 10 de diciembre de 2015, respectivamente.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de marzo de 2016 y 2015

### C. Reserva legal

De acuerdo con el artículo 229 de la Ley General de Sociedades, se debe constituir una reserva legal con la transferencia de no menos del 10% de la ganancia neta anual hasta alcanzar el 20% del capital pagado. En ausencia de utilidades no distribuidas o reservas de libre disposición, la reserva legal podrá ser aplicada a la compensación de pérdidas, debiendo ser repuesta con las utilidades de ejercicios posteriores.

En mención a la norma, de la reserva legal registrada al 31 de diciembre de 2014 ascendente a miles de S/ 99,033, la Compañía ha aplicado en el mes de mayo 2015 el importe de miles de S/ 94,905 para compensar parte de la pérdida neta del ejercicio 2014.

Al 31 de marzo de 2016, la reserva legal registrada asciende a S/. 4,128, mismo saldo con el cual cerró al 31 de diciembre de 2015

### D. Resultados acumulados

En sesión de fecha 21 de diciembre de 2009 la Junta General de Accionistas aprobó la política de dividendos, que señala: "Las utilidades distribuibles y luego de detraída la participación de los trabajadores, los impuestos de Ley y la reserva legal que pudiera corresponder, se destinarán a los proyectos de inversión para la modernización o ampliación de las actividades de la sociedad, en cumplimiento de sus objetivos anuales y quinquenales aprobados, de conformidad con lo establecido por el artículo 4° de la Ley 28840 – Ley de Fortalecimiento y Modernización de la Compañía PETROPERÚ S.A.", lo cual es concordante con el Artículo Vigésimo Noveno literal F) del Estatuto Social vigente.

## 19. Ingreso de Actividades Ordinarias

Este rubro comprende:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2016	2015
	S/.000	S/.000
Ventas nacionales	2,244,627	2,364,725
Fondo de estabilización de precios de combustibles derivados (nota 9-	2,930	48,562
	2,247,557	2,413,287
Ventas al exterior	216,903	180,774
<b>Total</b>	<b>2,464,460</b>	<b>2,594,061</b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

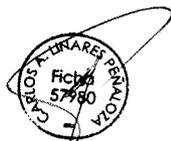
Al 31 de marzo de 2016 las ventas se descomponen como sigue:

	<b>Por los períodos de tres meses terminados al 31 de Marzo</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
<b>Ventas nacionales</b>		
GLP	167,661	118,497
Turbo	78,546	75,666
Gasolinas	625,460	642,234
Diesel varios	1,271,227	1,420,788
Petróleos industriales	47,650	79,490
Asfaltos	43,575	60,350
Solventes	13,437	16,262
Total ventas nacionales	<u>2,247,557</u>	<u>2,413,287</u>
<b>Ventas al exterior</b>		
Nafta virgen	54,208	0
Turbo	27,178	53,737
Diesel varios	22,577	27,137
Petróleos industriales	111,990	98,008
Asfaltos	951	1,892
Total ventas al exterior	<u>216,903</u>	<u>180,774</u>
<b>Total</b>	<u><u>2,464,460</u></u>	<u><u>2,594,061</u></u>

**20. Otros Ingresos Operacionales**

Este rubro comprende:

	<b>Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Transporte crudo por oleoducto (a)	13,726	47,448
Tarifas de operación terminales (b)	28,320	21,529
Arrendamiento SAVIA PERU S.A (c)	8,631	7,707
Alquileres (d)	5,431	2,399
Fletes recobrables	9,094	4,240
Costo de uso de hidrocarburos	335	1,267
Servicio al cliente	732	859
Servicio de despacho combustibles	0	16
Operación de abastecimiento PNP	-2,083	2,816
Otros ingresos por servicios	210	915
<b>Total</b>	<u>64,396</u>	<u>89,196</u>



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

- (a) El 31 de julio de 1996 se firmó el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano con Pluspetrol Norte S.A., actuando en su condición de Operador de Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos del lote 8, suscrito con el Estado peruano con fecha 22 de julio de 1996 ("Contrato de Licencia), y en representación de las Compañías licenciatarias del Contrato de Licencia ("Licenciatarios"), en adelante PLUSPETROL, por el cual la Compañía se obliga a transportar a través del sistema de transporte (conjunto de tuberías, equipos, instalaciones y tanques de almacenamiento de hidrocarburos líquidos, que forman parte del Tramo I y del Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano) todos los hidrocarburos líquidos de PLUSPETROL y de los Licenciatarios entregados a PETROPERÚ S.A. en el Punto de Ingreso del Tramo I, sin exceder su capacidad de operación, y devolverlos a PLUSPETROL en el Punto de Salida del Tramo II y/o Estación N° 7 para el caso de las entregas a la Refinería El Milagro.

El Transporte de petróleo del Lote 1-AB de Pluspetrol Norte S.A. se inició contractualmente el 1 de junio de 2001, fecha en la cual PERUPETRO S.A. cedió su posición contractual a PLUSPETROL en el Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos por el Oleoducto Ramal Norte y el Tramo II del Oleoducto Nor-Peruano, debido a que PLUSPETROL adquirió la condición de licenciatario del Contrato para la Explotación de los Hidrocarburos del Lote 1-AB suscrito con el Estado Peruano en dicha fecha.

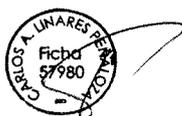
PLUSPETROL operó el Lote 1-AB hasta el 29 de agosto de 2015, sin embargo actualmente tiene saldos de crudo en el Oleoducto Nor Peruano, volúmenes que estiman serán embarcados en el Terminal Bayóvar en el primer semestre 2016. El 23 de setiembre de 2015 se llegó a un acuerdo en relación a los términos de los contrato de Transporte 2015 para los Lotes 8 y 1AB, dichos acuerdos están en proceso de firma.

El transporte de petróleo del Lote 67 de PERENCO se encuentra normado a través del contrato firmado el 20 de diciembre 2012, el mismo que establece un plazo de vigencia de dos (02) años desde la fecha de inicio de producción de crudo del Lote 67, situación que dicha empresa comunicó se produjo el 16 de diciembre 2013 mediante carta PPP/CAR-3744/LEG-12113, por lo tanto el contrato tiene vigencia desde el 16 de diciembre 2013 hasta el 15 de diciembre 2015. El 11 de diciembre de 2014 se suscribió la "Primera Adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano", en la cual se actualizó la Tarifa de Transporte 2014 para el crudo Piraña Blend, así mismo se definieron los parámetros para el cálculo del ajuste por volumen, ajuste por viscosidad y ajustes por contenido de sal.

Con fecha 2 de marzo de 2015, mediante carta PPP/CAR-5487/LEG-0315, PERENCO indicó que se han visto forzados a modificar sus operaciones de producción en el Lote 67 a un nivel de 1,000 bpd para el año 2015, debido a la gran baja del precio del petróleo, medida que manifiestan permitirá salvaguardar los intereses en el lote, por lo que informan que dejarán de entregar crudo a Estación 1 en el mes de marzo 2015.

Con fecha 29 de abril de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO firmaron la "Segunda adenda al Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano", mediante el cual se transportó por el Oleoducto Nor Peruano, un volumen SPOT de 83,492 barriles, a una tarifa de 24.82 Soles/Bl.

Con fecha 27 de agosto de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO suscribieron el Acuerdo de Terminación del Contrato de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

Con fecha 28 de agosto de 2015, PETROPERÚ S.A. y PERENCO suscribieron el Contrato SPOT de Servicio de Transporte de Hidrocarburos Líquidos por el Tramo I y el Tramo II del Oleoducto Nor Peruano, para el transporte de un volumen de 340,000 barriles, en el período setiembre – Diciembre 2015.

PERUPETRO es el propietario de los hidrocarburos extraídos del Lote 192 a partir del 30 de agosto de 2015 hasta el 29 de agosto de 2015 y retribuye al contratista de servicios (Pacific Stratus Energy) mediante pago en especie con un porcentaje de los hidrocarburos extraídos.

El 28 de setiembre de 2015 se suscribió un contrato con Pacific por el período octubre – diciembre 2015. El 13 de noviembre de 2015 se firmó el contrato de transporte con PERUPETRO por el período noviembre – diciembre 2015. Ambos contratos suscritos tienen como finalidad el transporte del crudo del Lote 192 por el Oleoducto Nor Peruano.

Con fecha 23 de diciembre de 2015 PETROPERÚ y PERENCO suscribieron el Adendum N° 1 al Contrato SPOT de Servicio de Transporte por el Tramo I y el Tramo II del ONP, para el transporte de un Volumen SPOT de 340,000 barriles, en el período Enero – Junio 2016.

Con fecha 28 de diciembre de 2015 PETROPERU y PERUPETRO firmaron la Adenda N° 1 mediante el cual se acordó ampliar el plazo del Contrato N° CONT-040-2015 hasta el 31 de enero de 2016, bajo las mismas condiciones del Contrato 2015.

Con fecha 30 de diciembre de 2015, PETROPERU y PACIFIC firmaron el Adendum N° 1 mediante el cual se acordó ampliar el plazo contractual hasta el 31 de enero de 2016, bajo las mismas condiciones del Contrato 2015.

Con fecha 11 de febrero de 2016, PETROPERU y PERUPETRO firmaron el Contrato N° CONT-005-2016, por el período comprendido entre el 11 de febrero de 2016 hasta el 10 de marzo de 2016, bajo las mismas condiciones del Contrato 2015, salvo la tarifa de transporte que se estableció en 9.62 US\$/BI.

Con fecha 01 de febrero de 2016, PETROPERU y PACIFIC firmaron el Adendum N° 2 mediante el cual se acordó ampliar el plazo contractual hasta el 29 de febrero de 2016, bajo las mismas condiciones del Contrato 2015, salvo la tarifa de transporte que se estableció en 9.62 US\$/BI.

- (b) Comprende los ingresos obtenidos por los contratos de operación para los terminales de PETROPERÚ S.A. firmados con el Consorcio Terminales (integrado por GyM S.A. y GMP S.A. actualmente conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del sur del Perú y con Terminales del Perú (conformado por GMP y Oiltanking) para los terminales y plantas del norte y del centro.
- (c) La Compañía firmó un contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B con SAVIA PERÚ S.A. (ex PETRO-TECH PERUANA S.A) por un plazo de 10 años, que venció el 15 de noviembre de 2013. Por este arrendamiento SAVIA PERÚ S.A. paga a la Compañía US\$ 10 millones anuales, monto que permanece inalterable hasta el vencimiento del contrato. Al 31 de marzo de 2015, la Compañía se encuentra en proceso de negociación del contrato de arrendamiento de activos del Lote Z- 2B a suscribir con SAVIA PERÚ S.A. El Contrato de Arrendamiento continúa vigente en amparo del artículo 1700 del Código Civil del Perú.
- (d) PETROPERÚ S.A. como entidad estatal de derecho privado firmó contratos con empresas



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

del sector privado para el arrendamiento de pisos en el edificio de la oficina principal, maquinarias y equipos de explotación en refinerías, y edificaciones productivas como la refinería y planta de ventas en Pucallpa.

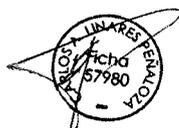
**21. Costo de Ventas**

El costo de ventas comprende:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2016	2015
	S/.000	S/.000
Inventario inicial de existencias	1,306,398	1,465,499
Compras de petróleo crudo,	1,772,928	1,889,496
Consumo de suministros de	(11,345)	(19,060)
Gastos operativos de producción (a)	201,573	183,843
Inventario final de existencias	<u>(1,164,067)</u>	<u>(1,205,433)</u>
<b>Total</b>	<b><u>2,105,487</u></b>	<b><u>2,314,345</u></b>

(a) La composición de los gastos operativos de producción, es como sigue:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2016	2015
	S/.000	S/.000
Cargas de personal	41,723	38,898
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	10,292	1,814
Materiales y suministros	19,815	28,991
Servicios de terceros (*)	102,581	90,655
Seguros	5,421	1,428
Cargas diversas de gestión	331	265
Depreciación (nota 11)	20,382	18,397
Amortización	10	2
Otros	<u>1,018</u>	<u>3,393</u>
<b>Total</b>	<b><u>201,573</u></b>	<b><u>183,843</u></b>



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

(\*) Incluye lo siguiente:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2016	2015
	S/.000	S/.000
Fletes y gastos transporte terrestre	24,585	30,317
Fletes y gastos transporte marítimo	23,293	21,896
Fletes y gastos otros fletes	17,125	12,749
Servicios de mantenimiento y reparación	10,189	5,647
Energía y agua	20,037	12,694
Proteccion y seguridad industrial	3,107	2,887
Alimentacion y alojamiento	3,355	2,711
Servicios de terceros varios	890	1,754
<b>Total</b>	<b>102,581</b>	<b>90,655</b>

**22. Gastos de Ventas y Distribución**

Comprenden lo siguiente:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2016	2015
	S/.000	S/.000
Cargas de personal	18,534	17,842
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	4,635	823
Materiales y suministros	1,579	1,504
Cargas diversas de gestión	131	82
Seguros	907	728
Servicios de terceros (*)	59,929	47,905
Depreciación (nota 11)	2,041	1,367
Tributos	12,726	13,095
<b>Total</b>	<b>100,482</b>	<b>83,346</b>

\*Incluye lo siguiente:



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

**Por los períodos de tres meses  
terminados el 31 de Marzo**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Almacenaje de productos	16,601	20,251
Despacho de productos	26,419	16,754
Publicidad	881	965
Servicios de mantenimiento y reparación	1,244	933
Fletes y gastos otros fletes	9,436	3,992
Protección y seguridad industrial	770	672
Servicios de terceros varios	4,451	4,095
Gastos de viaje y transferencias	127	243
	<u>59,929</u>	<u>47,905</u>

**23. Gastos de Administración**

Comprenden lo siguiente:

**Por los períodos de tres meses  
terminados el 31 de Marzo**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Cargas de personal (a)	53,173	49,564
Participación de los trabajadores (nota 15-b)	11,093	1,925
Materiales y suministros	956	1,220
Servicios de terceros (b)	25,539	22,868
Seguros	538	766
Cargas diversas de gestión	6,853	762
Cuenta de cobranza dudosa (nota 9)	0	0
Depreciación (Nota 11)	9,739	9,076
Amortización	1,995	1,981
Tributos	4,180	3,859
<b>Total</b>	<u>114,066</u>	<u>92,021</u>

- (a) Incluye la retribución al Directorio (honorario y dietas) de miles de S/ 72 en el primer trimestre 2016 (miles de S/ 72.1 en el primer trimestre del año 2015) y la remuneración del personal gerencial que totaliza miles de S/ 5,035 para el primer trimestre del año 2016 (miles de S/ 4,278 en el primer trimestre del año 2016).



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros  
31 de marzo de 2016 y 2015

(b) Incluye lo siguiente:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2016 S/.000	2015 S/.000
Servicios medicos	316	214
Servicios de Outsourcing IBM	5,603	4,513
Servicios de mantenimiento y reparación	4,493	4,054
Proteccion y seguridad industrial	3,956	3,611
Servicios temporales	1,032	1,666
Asesoría, peritaje y auditorias	3,108	1,905
Publicidad	709	788
Gastos bancarios	797	1,169
Servicios de terceros - Varios	3,708	3,568
Fletes y otros fletes	590	471
Gastos de viaje y transferencias	1,227	909
<b>Total</b>	<b>25,539</b>	<b>22,868</b>

**24. Cargas de Personal**

Comprende lo siguiente:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2016 S/.000	2015 S/.000
Sueldos y salarios	42,627	38,540
Contribuciones sociales	17,999	16,418
Gratificaciones	9,657	10,282
Compensación por tiempo de servicios	7,161	6,792
Participación de los trabajadores	26,020	4,562
Vacaciones	3,497	2,247
Bonificaciones	24,501	23,392
Movilidad	896	971
Alimentación	2,918	2,890
Sobretiempo	990	1,109
Otros	3,184	3,663
<b>Total</b>	<b>139,450</b>	<b>110,866</b>

Las cargas de personal y el gasto de participación de los trabajadores se registraron con cargo a los resultados del año en los siguientes rubros:



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

**Por los períodos de tres meses  
terminados el 31 de Marzo**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Costo de venta (nota 21)	52,015	40,712
Gasto de venta (nota 22)	23,169	18,665
Gasto de administrativo (nota 23)	64,266	51,489
	<u>139,450</u>	<u>110,866</u>

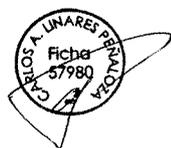
**25. Otros Ingresos y Gastos**

Los otros ingresos y gastos, comprenden:

**Por los períodos de tres meses  
terminados el 31 de Marzo**

	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
<b>Otros ingresos</b>		
Recupero de provisiones	230	211
Reclamos y/o Indemnizaciones (Seguro, Incumplimiento)	6,418	4,549
Servicios operaciones marítimas	2,553	2,121
Otros	5,249	3,535
<b>Total</b>	<u>14,450</u>	<u>10,416</u>
<b>Otros gastos</b>		
Crédito Fiscal por IGV no utilizado por ventas exoneradas en la Amazonía	(316)	(38,076)
Pension de Jubilación	-	(9,012)
Transferencia de terreno a MTC	(21,056)	-
<b>Total</b>	<u>(21,372)</u>	<u>(47,088)</u>
<b>Neto</b>	<u>(6,922)</u>	<u>(36,672)</u>

- (a) Mediante el Decreto Supremo N° 266-2015-EF de fecha 24 de setiembre de 2015, se incorpora el artículo 3-A en el Decreto Supremo N° 005-99-EF que reglamenta la aplicación de beneficios tributarios a la venta del petróleo, gas natural y derivados otorgados por el artículo N° 14 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción a la Inversión en la Amazonía. Con la incorporación del artículo 3-A al Decreto Supremo N° 005-99-EF, se elimina, para las empresas petroleras que no pueden discriminar el destino de sus adquisiciones a operaciones gravadas y no gravadas (como PETROPERÚ S.A.) la obligación de incorporar en la fórmula de la prorrata el importe de las ventas no gravadas, con lo cual el efecto que genera es la recuperación del 100% crédito fiscal.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

### 26. Ingresos y Gastos Financieros

Los ingresos y gastos financieros comprenden:

	Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo	
	2016	2015
	S/.000	S/.000
Intereses sobre depósitos bancarios	560	927
Intereses sobre cuentas por cobrar y otros	1,921	986
<b>Total</b>	<b>2,481</b>	<b>1,913</b>
Intereses sobre préstamos	(15,548)	(16,613)
<b>Total</b>	<b>(15,548)</b>	<b>(16,613)</b>
Diferencia de cambio, neto	<b>56,314</b>	<b>(48,015)</b>

- (a) Al primer trimestre de 2016 se realizaron operaciones forward delivery por el monto de US\$ 136.7 millones. Principalmente la operación forward del día 21 de marzo por US\$ 23.6 millones fue para cubrir la exposición al tipo de cambio del financiamiento en moneda extranjera pactado con CAF.

Cabe señalar que las operaciones forward se realizaron considerando la mejor información disponible del mercado cambiario (con clara tendencia al alza) y en las máximas estimaciones esperadas calculadas en base al VAR, que eran superiores al tipo de cambio forward, por lo que habría la posibilidad de producirse una mayor pérdida por diferencial cambiario de no realizarse coberturas. En el mes de marzo el tipo de cambio disminuyó significativamente (5.64%) culminando el mes en S/ 3.328

### 27. Situación Tributaria

La Gerencia ha determinado la materia imponible bajo el Régimen General del Impuesto a las ganancias, efectuando los agregados y deducciones en las partidas que se consideran gravables y no gravables, respectivamente de acuerdo con la legislación tributaria vigente. La Tasa del Impuesto a las ganancias ha sido fijada en 28% para el año 2016.

De acuerdo con la legislación tributaria vigente, el impuesto a las ganancias de personas jurídicas en Perú se calcula para los años 2015 y 2014 con una tasa del 28% y 30% sobre su ganancia neta, respectivamente.

El 15 de diciembre de 2014 se promulgó la Ley N° 30296 - Modificación de las tasas del Impuesto a las ganancias de trabajo y de fuentes extranjeras, que establece la reducción progresiva en los próximos 5 años del impuesto a las ganancias. Esta ley establece las siguientes tasas: 28% para el 2015 y 2016, 27% para el 2017 y 2018 y el 26% para el 2019 en adelante. La reducción señalada se compensará con el incremento de las tasas aplicables a distribución de utilidades, la cual al 31 de diciembre de 2014 es de 4.1%, que será incrementada a 6.8% para el 2015 y 2016, 8% para el 2017 y 2018 y 9.3% para el 2019 en adelante, salvo que la distribución se realice a favor de otras personas jurídicas domiciliadas en Perú.

Producto de lo señalado previamente, la Compañía ha reestimado el impuesto a las ganancias diferido considerando el periodo de reversión de sus diferencias temporales, de acuerdo con las nuevas tasas de impuesto a las ganancias descritas previamente. Lo señalado ha generado una disminución del pasivo diferido neto del impuesto a las ganancias en miles de S/ 6,913 y miles de S/ 32,876, montos que fueron acreditados a los resultados del año 2015 y 2014,



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

respectivamente. Los ejercicios fiscales de los años 2011, 2012 y 2013, inclusive, se encuentran pendientes de fiscalización por la autoridad tributaria. El ejercicio 2010 se encuentra en proceso de fiscalización.

Como resultado del proceso de fiscalización del ejercicio fiscal 2009 del impuesto general a las ventas (IGV) y del impuesto a las ganancias, PETROPERÚ S.A. en el mes de julio de 2014 efectuó el pago de S/ 1.1 millones (el departamento legal iniciará el proceso de reclamación de las resoluciones de determinación) y S/ 11 millones en el mes de diciembre de 2014, respectivamente. Mediante R.I N° 0150140011733, notificada el 15 de febrero 2015, SUNAT declara fundada la reclamación interpuesta por PETROPERÚ, respecto al Impuesto General a las Ventas del periodo 2009. Asimismo, con fecha 20 de noviembre de 2015, la SUNAT emitió las R.I. N° 012-180-0009139/SUNAT y R.I. N° 012-180-0009140/SUNAT, las cuales resuelven devolver miles de S/ 982 y miles de S/ 213. Al 31 de marzo de 2016 la Compañía se encuentra en proceso de fiscalización del Impuesto a la Renta y Retenciones del Imp. A la Renta No Domiciliados del periodo 2010.

El ejercicio fiscal 2007 se encuentra en proceso de apelación ante SUNAT por un importe estimado de S/ 52.4 millones, correspondiente al impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo e impuesto a las ganancias.

El ejercicio fiscal 2008 se encuentra en proceso de apelación por el impuesto a las ganancias estimado de S/ 8.6 millones (el impuesto selectivo al consumo no ha sido fiscalizado). Cualquier impuesto adicional, multas e intereses, si se produjeran, serán reconocidos en los resultados del año en el que la diferencia de criterio con la SUNAT finalmente se resuelva.

Mediante R.I N° 012-180-007173/SUNAT, recibida el 2 de setiembre 2014, SUNAT autorizó la devolución del saldo no aplicado del Impuesto Temporal a los Activos Netos (ITAN), correspondiente al año 2013, la suma total de S/ 14,953,648, ( S/ 14,921,312 por el ITAN no aplicado y S/ 32,336 por los intereses).

Mediante R.S. 169-2015/SUNAT se establece que los sujetos designados Principales contribuyentes incorporados al directorio de la Intendencia Nacional de Principales Contribuyentes Nacionales, tal es el caso de PETROPERÚ, tienen la obligación de llevar de forma electrónica, a partir de enero 2016, los siguientes libros y/o registros siguientes: Libro de inventario y balances, Registro de activos fijos, Registro de consignaciones, Registro de costos, Registro de inventario permanente en unidades física, siempre que se encuentren obligados a llevarlos de acuerdo a las normas de la Ley del Impuesto a la Renta y sus ingresos brutos, en el ejercicio anterior, sean iguales o mayores a 3,000 UIT. Para tal efecto, la UIT es la vigente en el ejercicio anterior.

Mediante Resolución de Superintendencia N° 211-2015/SUNAT, establecen la incorporación obligatoria de la factura negociable en la factura y el recibo por honorarios físicos, vigente a partir del 1 de setiembre de 2014. En ese sentido, PETROPERÚ deberá tener en cuenta lo dispuesto en la mencionada norma, tanto en la emisión como en la recepción de las facturas y recibos por honorarios que hayan sido impresos hasta el 31 de agosto de 2015, las cuales deben ser dados de baja dentro los siguientes plazos máximos:

- Hasta el 31 de octubre de 2015, si se trata de facturas y recibos por honorarios impresos hasta el 31 de diciembre de 2014.
- Hasta el 31 de diciembre de 2015, si se trata de facturas y recibos por honorarios impresos desde el 1 de enero de 2015 hasta el 31 de agosto de 2015.



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

Si dichos comprobantes de pago no son dados de baja en los plazos antes indicados, pierden su calidad de tales a partir del día siguiente del vencimiento de dichos plazos.

Mediante el Decreto Supremo N° 266-2015-EF de fecha 23 de setiembre de 2015 se incorpora el artículo 3-A en el Decreto Supremo N° 005-99-EF que reglamenta la aplicación de beneficios tributarios a la venta del petróleo, gas natural y derivados otorgados por el artículo N° 14 de la Ley N° 27037, Ley de Promoción a la Inversión en la Amazonía. Con la incorporación del artículo 3-A al Decreto Supremo N° 005-99-EF, se elimina, para las empresas petroleras que no pueden discriminar el destino de sus adquisiciones a operaciones gravadas y no gravadas (como PETROPERÚ S.A.) la obligación de incorporar en la fórmula de la prorrata el importe de las ventas no gravadas, con lo cual el efecto que genera es la recuperación del 100% crédito fiscal.

Mediante la R.S. N° 274-2015/SUNAT, publicada el jueves 1 de octubre de 2015, la SUNAT ha considerado necesario y conveniente regular la emisión electrónica de los comprobantes de retención y de los comprobantes de percepción. En ese sentido, ha designado como emisores electrónicos de los comprobantes de retención o de percepción, aquellos sujetos que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Resolución tengan la condición de agentes de retención o agente de percepción, tal es el caso de PETROPERÚ. La mencionada resolución entrará en vigencia a partir del 1 de diciembre de 2015.

El 18 de diciembre de 2015, culminó el proceso de Fiscalización de IGV del año 2010, con el cierre de los requerimientos N° 01222150002242 y N° 01222150001312 por SUNAT. Como resultado del proceso PETROPERÚ S.A. pagó el día 16 de diciembre de 2015 el importe de S/ 68 mil, el cual se encuentra registrado en la cuenta de sanciones administrativas.

Al 31 de marzo de 2016, PETROPERÚ S.A. se encuentra en proceso de fiscalización de la recaudación FISE del periodo de enero a julio de 2014, a cargo de OSINERGMIN.

La distribución total o parcial de dividendos u otras formas de distribución de utilidades se encuentran gravadas con el impuesto a las ganancias con una tasa del 6.8%. No está comprendida la distribución de utilidades que se efectúe a favor de personas jurídicas domiciliadas.

Al 31 de marzo el gasto por impuesto a las ganancias se descompone como sigue:

	<b>Por los períodos de tres meses terminados el 31 de Marzo</b>	
	<b>2016</b>	<b>2015</b>
	<b>S/.000</b>	<b>S/.000</b>
Corriente	65,570	11,496
Diferido	3,590	(1,401)
	<u>69,160</u>	<u>10,095</u>

La reconciliación de la tasa efectiva del gasto por impuesto a las ganancias con la tasa tributaria, se resume como sigue:



**Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.**

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

	Por los períodos de los tres meses terminados el 31 de Marzo			
	2016	%	2015	%
	S/.000	S/.000	S/.000	S/.000
Utilidad antes de impuesto a la renta	<b>245,146</b>	100.00	<b>94,158</b>	100.00
Impuesto a la renta	68,641	28.00	26,364	28.00
Gastos no deducibles	(3,071)	(4.47)	(2,094)	(7.94)
Beneficio pérdida arrastrable	-	0.00	(12,774)	(48.45)
Otros	3,590	4.68	(1,401)	39.11
Impuesto a la renta corriente y diferido	<b>69,160</b>	28.21	<b>10,095</b>	10.72

**28. Contingencias**

Al 31 de marzo de 2016, la Compañía mantiene pendientes de resolución las siguientes demandas laborales, civiles, tributarias y aduaneras de naturaleza contingente:

	Al 31 de Marzo 2016	Al 31 de Diciembre 2015
	S/.000	S/.000
Procesos laborales	71,099	71,100
Procesos civiles	73,447	71,863
Procesos tributarios (a)	119,289	119,289
Proceso aduaneros	0	0
	<u>263,835</u>	<u>262,252</u>

- (a) Al 31 de marzo de 2016 y 31 de diciembre de 2015, la Gerencia ha considerado revelar el importe correspondiente sólo a los procesos administrativos pendientes de resolución, con la finalidad de reflejar el hecho contingente. Al 31 de marzo de 2016 este concepto incluye principalmente los procesos administrativos seguidos contra el Tribunal Fiscal y la SUNAT por S/ 115 millones que se relacionan con la fiscalización del Impuesto a las ganancias de los años comprendidos entre 2005 y 2008. En opinión de la Gerencia y sus asesores legales estiman no surgirán pasivos de importancia para la Compañía.
- (b) Con fecha 30 de junio de 2014, la Compañía tomó conocimiento de la presencia de trazas de petróleo en el canal de contención, ubicado a la altura de la progresiva KM 41+833 del Tramo I del Oleoducto Nor Peruano. Con fecha 6 de agosto de 2014, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) puso en conocimiento de la Compañía el inicio del procedimiento administrativo sancionador por haber incurrido presuntamente en tres conductas infractoras: i) no habría realizado las acciones de mantenimiento correspondientes, ii) no habría detectado ni contratado a tiempo el derrame, y iii) sería responsable del daño ocasionado a la flora, fauna y salud humana; lo que haría a la Compañía pasible de una sanción entre 100 y 15,000 UIT.

Mediante R.D. N° 844-2015-OEFA/EFSAI del 28 de setiembre de 2015, el OEFA se ha pronunciado sobre la responsabilidad administrativa de PETROPERÚ, mediante la cual resolvió que el procedimiento administrativo sancionados iniciado como consecuencia del derrame de petróleo ocurrido en el Tramo I del Oleoducto Nor Peruano el 30 de junio de



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

derrame de petróleo ocurrido en el Tramo I del Oleoducto Nor Peruano el 30 de junio de 2014 (Expediente N° 1306-2014-OEFA/DFSAI/PAS): i) no se ha generado un daño real a la vida o salud de la población como consecuencia del derrame; y, ii) en aplicación, de la Ley N° 30230, no se ha impuesto multa alguna en contra de PETROPERÚ.

En todo caso, en el marco del Plan Post remediación comprometido por la Compañía, entre el 9 y 12 de noviembre de 2015, se procedió al monitoreo de agua, suelo, sedimentos y recursos hidrobiológicos del área de influencia del derrame, con resultados satisfactorios respecto de la remediación ambiental correspondiente que se llevó a cabo. Asimismo, el OEFA llevó a cabo una inspección en diciembre del 2015 para comprobar el avance de los compromisos asumidos por PETROPERÚ S.A. en el “Plan de Acción de la Contingencia Ambiental del KM 41+833 del Oleoducto Nor Peruano”. Así, existen evidencias en el sentido que la contingencia ambiental del KM 41+833 del Tramo I del Oleoducto Nor Peruano ha sido satisfactoriamente superada como resultado de la oportuna aplicación del Plan de Contingencia de la Compañía.

En opinión de la Gerencia y sus asesores legales estiman no surgirán pasivos de importancia para la Compañía.

- (c) Mediante Oficio N° 25-2014/PROINVERSIÓN/DE del 20 de enero del 2015 PROINVERSIÓN solicitó a la Compañía la cesión de 9.05 hectáreas de terreno del Terminal Callao, a efectos de ser destinada al proyecto “Zona de Actividades Logísticas y Antepuerto del Puerto del Callao (ZALAC)”. Mediante Acuerdo de Directorio N° 012-2015-PP del 16 de febrero de 2015 se resolvió denegar el requerimiento del terreno propiedad de la Compañía, debido a las implicancias negativas por complicaciones técnicas , perjuicios económicos que la transferencia del terreno solicitado generarían a PETROPERÚ. Con fecha 21 de mayo de 2015 se publicó la Ley N° 30327 “Ley de Promoción de Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible”, mediante la cual se declaró de necesidad pública la ejecución del proyecto ZALAC, autorizando la expropiación de los bienes inmuebles que resulte necesarios para tales fines.

Mediante Resolución N° 752-2015/SBN-DGPE-SDDI de fecha 27 de octubre de 2015, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, se aprobó la independización de un área de 8 hectáreas del predio ubicado en el Terminal del Callao y la transferencia del dominio a título gratuito a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

Con fecha 13 de enero de 2016 se registró el Asiento B00001 en la Partida Registral N° 70084366, por la cual se anotó la independización de un inmueble de 8 hectáreas a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en virtud de la Resolución N° 752-2015/SBN-DGPE-SDDI de fecha 27 de octubre de 2015, consentida según Constancia N° 1776-2015/SBN-DGPE-SG-UTD de fecha 10 de diciembre de 2015.

Mediante Oficio N° 0076-2016-MTC/10.05 de fecha 19 de enero de 2016, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTS) solicitó la entrega de la propiedad expropiada en un plazo perentorio de 10 días hábiles a partir del 21 de enero de 2016, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento de ejecución coactiva para la toma de posesión del inmueble. En respuesta a la comunicación enviada por el MTC, la Compañía envió el Oficio COSE-AA-100-2016 indicando al MTC las consecuencias generadas por la entrega de la propiedad expropiada, siendo necesaria la ejecución de obras para garantizar la continuidad de la operación del Terminal Callao. Asimismo, se propuso un cronograma de reuniones técnicas para evaluar las alternativas de solución.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros  
31 de marzo de 2016 y 2015

Mediante Acuerdo N° 017-2016-PP del 8 de febrero de 2016, el Directorio de PETROPERÚ dispuso que la Gerencia Departamento Legal adopte las acciones legales pertinentes a fin de cautelar el patrimonio de la Compañía.

- (d) Con fechas 25 de enero del 2016 y 03 de febrero del 2016, la Compañía tomó conocimiento de afloramientos de petróleo crudo en la localidad de Villa Hermosa, en Imaza, Amazonas, altura del km 440+781 del Oleoducto Norperuano (ONP) y en el derecho de vía del Oleoducto Ramal Norte (ORN), aproximadamente a 13 km del cruce con el río Mayuriaga, respectivamente. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) puso en conocimiento de la Compañía el inicio de un procedimiento administrativo sancionador sobre ambos eventos.

De otra parte, inmediatamente ocurrido el derrame, PETROPERÚ aplicó y puso en ejecución su Plan de Contingencia con acciones de orden operativo, social y ambiental. En el aspecto operativo, PETROPERÚ detectó y controló oportunamente el derrame. En el aspecto social, de forma preventiva desde el primer momento PETROPERÚ viene proporcionando alimentos, agua potable y atención médica, entre otros, a los pobladores de las Comunidades del lugar. En el aspecto ambiental, se actuó de inmediato con recursos propios, limitando el área del impacto y se ha contratado a dos compañías especializadas en remediación y evaluación ambiental de renombre internacional para ejecutar la remediación ambiental de los lugares y evaluar los posibles impactos ambientales y sociales, para diseñar las acciones de restauración ecológica que correspondieran.

Las remediaciones ambientales, que cuentan con aproximadamente 800 personas contratadas de los lugares, están en progreso, retirándose todo el petróleo crudo derramado recuperable. Al 31 de marzo del 2016, las evaluaciones de los impactos ambientales y sociales continúan a cargo de una consultora de prestigio internacional especializada en la materia.

- (e) El 18 de febrero de 2016, se notificó la Resolución de División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos OSINERGMIN N° 475-2016-OS/DSHL, en la cual se resuelve sancionar a PETROPERÚ S.A. con una multa de 3,200 UIT, por presunto incumplimiento del Programa y Cronograma de Adecuación del Oleoducto Nor Peruano al Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM. Al respecto, el 10 de marzo de 2016, la Compañía presentó el recurso de apelación contra todo lo resuelto en la Resolución N° 475-2016-OS/DSHL, dentro del plazo legal.

### **Otros Mandatos y procedimientos administrativos sancionadores OSINERGMIN**

En el ejercicio de sus facultades, OSINERGMIN viene realizando actuaciones previas de investigación, indagación o inspección, a efectos de determinar si concurren circunstancias que justifiquen el inicio de un procedimiento sancionador; en ese contexto, viene imponiendo mandatos y efectuando requerimiento de información técnica relacionada al Tramo I, Tramo II del Oleoducto Nor Peruano y Ramal Norte.

Asimismo, se culminó el proceso sancionador OSINERGMIN N° 515-2016-OS/GFHL, notificada el 29 de febrero de 2015, mediante la cual se resuelve sancionar a PETROPERÚ S.A. con una multa ascendente de 1,222.45 UIT, por incumplimientos en la Planta de Abastecimiento Salaverry, tal como se señala en el Anexo 1 del Informe Final del Procedimiento Administrativo Sancionador N° 243-2016-OS-GFHL/UROC.



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

### OEFA

Con fecha 29 de febrero de 2016, se notificó la Resolución Directoral N° 255-2016-OEFA/DFSAI, mediante la cual OEFA ordenó como medida cautelar antes del inicio del procedimiento administrativo sancionador que PETROPERÚ S.A. cumpla con ejecutar de manera inmediata las acciones de limpieza y rehabilitación ambiental en las zonas afectadas por los derrames de petróleo crudo ocurridos en el KM 440+781 del Tramo II del Oleoducto Nor Peruano y el KM 206+031 del Ramal Norte del Oleoducto Nor Peruano.

Asimismo, con fecha 7 de marzo de 2016, se notificó la Resolución Subdirectoral N° 0195-2016-OEFA/DFSAI/SDI, en la cual inicia un procedimiento sumarísimo contra PETROPERÚ S.A. por el supuesto incumplimiento de la medida cautelar ordenada mediante la Resolución Directoral N° 255-2016-OEFA/DFSAI, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles para formular los descargos.

PETROPERÚ S.A. viene elaborando los descargos, los mismos que serán presentados dentro del plazo otorgado en la Resolución Subdirectoral N° 0195-2016-OEFA/DFSAI/SDI.

Con fecha 29 de febrero de 2016, se notificó la Resolución Subdirectoral N° 165-2016-OEFA/DFSAI/SDI, a través del cual OEFA resolvió iniciar procedimiento administrativo sancionador abreviado por presunto incumplimiento con la medida preventiva impuesta mediante Resolución Directoral N° 012-2016-OEFA/DS, debido a que no se habría presentado un cronograma detallando las acciones destinadas a ejecutar el mantenimiento efectivo, inmediato e integral de las secciones del Oleoducto Nor Peruano, otorgándose un plazo de cinco días hábiles para formular los descargos.

Al respecto, con fecha 7 de marzo de 2016, PETROPERÚ S.A. cumplió con presentar los descargos; sin perjuicio de ello, se solicitó que se suspenda el procedimiento administrativo sancionador abreviado, toda vez que los hechos que se imputan se encuentran conectados al proceso iniciado por OSINERGMIN, respecto del supuesto incumplimiento del Programa

y Cronograma de Adecuación del Oleoducto Nor Peruano al Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 081-2007-EM. Mediante Proveído N° 01, notificado el 10 de marzo de 2016, OEFA ha solicitado copia del expediente de OSINERGMIN, para que pueda evaluarlo.

OEFA, en el ejercicio de sus funciones, también ha efectuado mandatos y requerimientos de información sobre los hechos sucedidos.

Finalmente, la Capitanía de Puerto de Yurimaguas ha dictado el Auto de Apertura de Investigación Sumaria N° 002-2016 y 003-2016, debido a que las precipitaciones pluviales habrían sobrepasado tanto las barreras artesanales e industriales instaladas en su recorrido, lo cual habría probablemente transportando trazas de hidrocarburos hacia el río Chiriaco.

La Compañía ha sido notificada por OEFA y OSINERGMIN, quienes han iniciado procesos administrativos sancionadores por supuestos incumplimientos a la normativa del sector hidrocarburos, siendo los siguientes:

Proceso Sancionador	Fecha de Inicio	Multa máxima
260-2016-OS-GFHL/AT	25/01/2016	950 UIT
054-2016-OEFA/DFSAI/SDI	26/01/2016	2,180 UIT
405-2016-OS-GFHL/AT	11/02/2016	No especifica



## Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de marzo de 2016 y 2015

423-2016-OS-GFHL/AT	19/02/2016	No específica
165-2016-OEFA/DFSAI/SDI	01/03/2016	1,000 UIT
520-2016-OS/DSHL	01/03/2016	2,600 UIT
524-2016-OS/DSHL	03/03/2016	54,750 UIT
196-2016-OEFA/DFSAI/SDI	08/03/2016	69,000 UIT

PETROPERÚ S.A. ha procedido a presentar los descargos correspondientes dentro del plazo otorgado para cada notificación.

### 29. Ganancia (Pérdida) por Acción Básica y Diluida

El cálculo de la ganancia (pérdida) por acción básica al 31 de marzo de 2016 y 2015, se presenta a continuación:

	En miles de soles		En soles
	Ganancia (pérdida) (numerador)	Acciones (denominador)	Ganancia (pérdida) por acciones
<b>Al 31 de marzo de 2016:</b>			
Ganancia por acción básica y diluida	175,986	1,949,969	0.090
<b>Al 31 de marzo de 2015</b>			
Pérdida por acción básica y diluida	84,063	1,945,853	0.043

Las acciones emitidas por capitalización de utilidades se consideran como que siempre estuvieron emitidas, debido a que no se presentan aporte de capital diferente al de las acciones que dieron origen, ni aportes de nuevos recursos para la Compañía.

### 30. Compromisos

Al 31 marzo de 2016 la Compañía mantiene cartas fianzas emitidas por instituciones financieras locales a favor de terceros por S/ 79.2 millones y por US\$ 4.7 millones.

